



Sección Judicial

Remates

LUIS A. VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos inscripto al T° III, F° 181 del CMBB, en autos "Vizzotti y Mariani s/ Quiebra". Expte. N° 102227, subastará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 14 HS., dos inmuebles sobre los mismos sito en la calle España N° 960 de la localidad de Coronel Pringles con todo lo plantado y adherido al suelo cuyas nomenclaturas catastrales son: 1ro) Cir. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc: 8-a - Partida N° 023-07363- matrícula N° 023- 986 de Cnel. Pringles. Sin Base. 2do) Circ. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc. 8-b - Partida N° 023- 001793 - Matrícula N° 023 -00985, Cnel. Pringles. Sin Base. Desocupados. Comprador abonará 10% seña, 1 % o sellado de contrato; 3% comisión todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde media hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2010. Rosana C. Bolatti, Secretaria.

C.C. 14.196 / nov. 11 v. nov. 17

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica en los autos caratulados "Quevedo Carmén Beatriz s/ Quiebras / Incidente realización de bienes", Expediente N° 58034", se ha decretado la venta en pública subasta "en block" de los inmuebles de la fallida, sito en J.V. González 2274 de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar; ocupado por Geraldo Mario Cejas D.N.I.: 14.283.114 y Verónica Vanesa Oberding D.N.I.: 24.229.750, y sus hijos de 7 y 10 años en calidad de cuidadores, se trata de un amplio predio arbolado con especies añosas, y las siguientes construcciones: 1 casa principal, un anexo de cuidadores, una pileta, todo ello en gravísimo estado de deterioro. Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscip. VI, Secc. D, Qta. 1 Fr, 1 Parc. 12a, Sup. 11.079,002 m2, de Pilar (084) matrícula 33.373 cuyas condiciones de dominio obran a fs. 300/302; y lote b) Partido de Pilar (084) matrícula 39.247; Circunscip VI, Secc. D, Qta. 1 Fr, 1 Parc., 11, sup. 7386 m2, cuyas condiciones de dominio obran a fs. 304/307; la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, de acuerdo a la siguiente modalidad: Presentación de las ofertas: Sólo se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado sin posibilidad de mejora posterior. Éstas deberán ser presentadas directamente en Mesa de Entrada del Juzgado hasta el día 23 de noviembre a las 12.00 hs. Apertura de las ofertas: La ofertas serán abiertas por la Suscripta, en su público despacho, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11.00 HS, en audiencia pública, en presencia del síndico, martillera actuante, quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa; Previa constatación de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Fíjase la base por ambos lotes en la suma de cien mil dólares estadounidenses (u\$s 100.000) pagaderos el 20% a la firma del boleto y el 80% restante a las 72 hs. de firmado el mismo. Condiciones de la presentación: Deberá presentarse por duplicado y contendrá, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o apoderado, denunciar domicilio real y constituir domicilio bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se notifiquen en los términos de los Arts. 41, 42 y 133 del CPCC,

según corresponda. Deberá indicar en forma precisa en números y letras el valor ofrecido; y adjuntar la constancia de depósito de garantía de la oferta como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 20% de la base, es decir la suma de veinte mil dólares estadounidenses (U\$S 20.000) o su equivalente en pesos. Firma del boleto: El boleto será confeccionado por la Sra. martillera actuante y se suscribirá en el acto de adjudicación. Dentro de las 72 hs. de firmado el boleto, el comprador deberá integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de perder el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Las sumas depositadas como seña con excepción de la que resulte adquirente del bien se reintegrarán en el momento de culminación de la audiencia a cada uno de los oferentes perdidosos. Conocimiento: Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero actuantes, responderán por el estado de los bienes, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación de los bienes a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Todo aquello que no esté expresamente previsto en este pronunciamiento, se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Cód. Proc. Civ. Com. de Bs. As. en lo que fuere pertinente. Visitas a los bienes: el día 20 y 22 de noviembre de 2010 de 12 a 15 hs. Información: Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información, en el mismo Juzgado, al síndico y martillero actuante. Comisión y sellados: Estarán a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar 5 % de comisión del martillero, con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador (Art. 58 inc. 4 de la Ley 14.085). Posesión y Escritura: La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Deudas: Los bienes serán vendidos libre de toda deuda a excepción de las sumas y sellados que devenguen la transferencia que serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. San Isidro, 29 de octubre de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 14.275 / nov. 12 v. nov. 18

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3550 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas, una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (desabitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ. III,

Secc. K, Mza. 19a, Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 18/11/2010 de 14 a 15 Hs. Base U\$S 318.000. Seña y a cuenta de precio 10% Comisión 5% a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1%. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 10 % de la base (es decir U\$S 31.800) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S/ Incidente de Realización de Bienes. Exp. N° 10003/1 Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Fabián Guerrero, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.266 / nov. 12 v. nov. 18

CARLOS WENZEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber autos "Bco. Platense S.A. c/ Desimone María del Carmen y otro s/ Cobro ejecutivo" que el martillero Carlos Wenzel T.E. 0221-4524272, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,45 HS. en Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, inmueble ubicado en calle Los Cipreses e/Cno. Centenario y Los Cedros (hoy 48 N°652 e/Cno. Centenario y 8) a su izquierda está el N° 654 y a la derecha el N° 656, tiene alambrado al frente de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, edificada sobre lote de 10 m. de fte. por 33ms.30cms. de fdo. Superficie 333ms. cdos. N. Catastral: Circ. VI, Sec. F, Manz. 259, Parc. 21, dominio inscripto en la Matrícula 183.927, Pdo. La Plata, linda al N. Lote 22, al S. lote 20 y fdos. del 17, al E. pte. Lote 16, al O. calle Los Cipreses. El bien está ocupado por Luz Zvitco, Alejandra Álvarez, Cristina Zvitco y dos menores de edad en calidad de inquilinos con contrato a nombre de Marcelo Tarca el que no han hecho valer el mismo en autos. Deudas de la propiedad y su título en autos. Se hace saber que el titular del inmueble a subastar don Hermenegildo Attilio Desimone ha fallecido tramitando el juicio sucesorio ante este mismo Juzgado siendo su única heredera declarada doña María del Carmen Desimone, demandada en la presente ejecución. Base \$ 23.975,33, seña 10%, comisión 2% cada parte, estamp. boleto 10 por mil, al contado debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Visitas al bien 24-11-2010 de 16 a 17 hs. La Plata, noviembre 2 de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 14.367 / nov. 15 v. nov. 17

SANDRA LIDIA ALLENDE

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MdP. autos: "Consorcio Prop. Edif. Regis. c/ Fangio de Scotto Rosende Sara Rosario s/Cobro Ejecutivo", Expte. 28326, hace saber que la martillera Sandra Lidia Allende R. 2464, dom. en Av. J.P. Ramos 369, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958 de Mar del Plata el 100% indiviso del inmueble sito en calle Avda. Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos N° 2761, entre las calles Sarmiento y Alsina, 5° piso, dto. 41 Mar del Plata, desocupado, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,30 HS., base \$ 21.365; al ctdo. mejor, postor; Nom. Catast: Circ. I, Secc. c; Mz. 186; Parc. 4-a; Sub.Parc.05-05; Inscripción dominio en matrícula 141.812, Polígono 05-05 del Pdo. de Gral.

Pueyrredón; superf. total de la Uf. y polígono: 28,96 m2, de acuerdo a plano PHC 45-17-55 y demás datos que surgen del título agregado a autos; seña 10%; com. 3% c/pte.. con más el 10% aporte Ley 10.973 texto c/ reforma Ley 14.085; sell. 5xmil; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Deudas: mun: \$ 27.329,85; Osse \$ 5.221,70; Arba \$ 618,90; expensas al 30-septiembre 2010 \$ 66.799,00; abona exp. mens. \$ 201,52, adquirente deberá cargar con expensas adeudadas que no se cubran con produc. subasta; el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo aperc. Art. 585 CPC.; el comprador deberá constituir domicilio en lugar asiento del juzgado Art. 580 CPC.; compra en comisión debe denunciar comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 del CPC.); visitar: 30-nov-2010 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 28 de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.611 / nov. 15 v. nov. 17

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, en bloque los inmuebles ubicados en calle 314 N° 1967 entre calles 368 y 368 A de Berazategui, Nom. Cat.: Cir.: IV; Sec.:T; Mza.: 66b; Parcs.: 11, 12, 13, 14 y 15; Matrículas: 31018, 31153, 35821, 50335 y 50336 (120) respectivamente; tratándose de cinco lotes linderos, con lo plantado y edificado, conforme constatación consta: de vivienda principal compuesta de quincho-garage, un dormitorio, baño y cocina-comedor en planta baja y dos dormitorios y dos baños en planta alta; separado vivienda de caseros compuesta por cocina-comedor, dormitorio y baño, además pileta de natación de material de 4 por 8 mts. aproximadamente todo en buen estado de conservación, ad-corporis, ocupada por Alejandra Harb en calidad de propietaria.- Los bienes registran las siguientes deudas, en bloque: Municipales por Serv. Sanitarios y A.B.L. fs. 220/229 al 30-6-10 \$ 31.904,61; ARBA fs. 197/215 al 24-6-10 \$ 8.217,00.- Exhibición: 25-11-10 de 10:00 a 11:30 hs.- Base: \$ 204.824.- Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Seña: 10%. - Sellado: 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC).- No procede la compra en comisión.- Escrituración a cargo del adquirente, por intermedio del escribano que designe bajo apercibimiento de designarse uno de la lista de oficio.- Los interesados en participar de la subasta deberán poseer documento de identidad y una suma equivalente al monto de la seña, sellado, comisión y aportes, para poder ingresar al recinto.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Batiuk Irene Alejandra c/ Harb Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25532. Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Gustavo Balestriere, Secretario.

L.P. 29.427 / nov. 16 v. nov. 18

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 12 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble ubicado en el 1er.Piso- Edificio A-33, departamento "B" del Complejo Habitacional "La Matanza 516 Viviendas", Barrio Isabel La Católica, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., designado como Unidad Funcional N° 48. Nom. Catastral: Circ. VII, Secc. N, Manz. 23, Parc. 1, UF 48, Políg. 01-16. Sup. Cub. 43,38 m2., Semí Cub. 1,98 m2. Total para la U.F. y Políg. de 45,36 m2. Dominio 104.779/48. Ocupada s/Acta en autos a fs. 340 por la Sra. Marcela Noemí Haljan con su esposo y 2 menores en carácter de inquilina. Base \$ 108.933.- Al Contado y mejor postor. La seña del 20% - Comisión 3,5% c/parte más el 10% en conc. de aptes. prev. a cargo del comprador- Adic.1 0/00 - Sell. Boleto 1% en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Arba fs. 296 al 21/8/09 \$ 993,90; Municipal fs. 292 al 14/7/09 \$ 4.607,87.; A.A. fs. 278 al 27/7/09 \$ 906,01; Aysa fs. 272 al 14/7/09 \$ 667,98.; Expensas: fs. 398/399 al

01/10/10 \$ 25.064,82. Valor expensa septiembre/2010 fs. 400 \$ 187,77., estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: el 22 y 23 de noviembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado cfme. Art. 133 CPCC., en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta cmfe. Art. 585 CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el Art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se podrá transferir el inmueble. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de ident. para asistir a la subasta. Titular de Dominio: Haljan, Marcela Noemí, D.N.I. N° 20.611.052. Venta decret. en autos "Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. c/ Haljan Marcela Noemí s/ Ejecución de Convenio" Expte. N° 45.910 (Reservado). Morón, 5 de noviembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 65.996 / nov. 16 v. nov. 18

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, los inmuebles ubicados en General Acha N° 560, Departamento "B" de Avellaneda, Mat.: 27775/2, N.C.: II-E-61-26-Subp.: 2, Polígs.: 00-02 y 01-02 y Mat.: 27775/A, N.C.: II-E-61-26, Subp.: A, Políg.: 00-03 del Pdo. de Avellaneda. - Se trata de un dpto. en planta baja que consta de un dormitorio, living comedor, cocina, baño, patio, terraza y fondo libre, todo en regular estado de conservación, ocupado por la demandada y su grupo familiar, ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: AASA fs.108 al 10-10-08 \$ 52,75, AYSA fs. 112 al 3-12-08 \$ 46,41; Municipales fs. 158 al 20-03-09 \$ 5.159,96; ARBA fs. 179 al 8-6-09 \$ 2.806,50.- Exhibición: 1°-12-10 de 10:00 a 11:30 hs. Base: \$ 106.700. Seña 30%, Sellado 1%, Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- No se admitirá la cesión de derechos del boleto de compraventa. Los asistentes a la subasta deberán poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor a la seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Suárez Varela Manuel Gumersindo Benedicto c/ Cabrera Mónica Teresita s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25767. Quilmes, 2 de noviembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria .

L.P. 29.428 / nov. 16 v. nov. 18

PATRICIO A. WARD

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letr. de Gral. Belgrano, Sec. Única, hace saber que en autos: "Delli Quadri, Javier c/ Gavranich, Pedro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 301/09, el Martillero Patricio A. Ward, Legajo N° 905, Tomo III, F° 156, Col. Mart. Dol., rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, en ruta 41 y calle 75 de la ciudad de General Belgrano: 1) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ acoplado tanque, Año 1993, Chasis marca Indecar N° AT.3870/93, Dominio SAV-031, 2) un automotor Marca Fiat, Modelo 190.33 N Turbo, Año 1994, Motor marca Fiat N° 8210.22*A*171-100721, Chasis marca Fiat N° 190N-B-32567, Dominio SAU-986, 3) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ Acoplado Tanque, Año 1990, Chasis marca Indecar N° AT.3460/90, Dominio SAU-996, 4) un automotor marca Indecar, Tipo ZZ Acoplado Tanque, Año 1993, Chasis marca Indecar N° AT.3987/93, Dominio SAV-001 y 5) un automotor, marca Fiat, Tipo 23 Camión, Año 1994, Motor marca Fiat N° 8210.22*A*171-100598, Chasis marca Fiat N° 190N-B31940, Dominio SAU-988. Adeudan patentes \$ 2.819,93, \$ 9.204,64, \$ 1.065,51, \$ 3736,50 y \$ 9.204,64 respectivamente. Sin base al mejor postor en efectivo. Comisión 10 %. Timbrado Fiscal 1 %. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo aper-

cibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Día de visita 25/11/2010 de 9 a 11 horas en ruta 41 y calle 75 de la ciudad de General Belgrano. General Belgrano, 2 de noviembre de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

Ds. 79.772 / nov. 16 v. nov. 17

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos: "Consortio de Prop. Edificio Gran Mar IV c/Ferrari Carlos Ricardo y otro s/Ejec. de Expensas" Expte. 33.122, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el hall de entrada del Edificio Gran Mar IV, Av. Costanera N° 497 de Santa Teresita, un departamento interno ubicado en 7° Piso del citado edificio, designado como Depto. N° 12. Designado como Circ. IV, Secc. GG, Mza. 61 Parc. 16, Subparc. 98, e inscripto el domino en la matrícula 18.352/98 del Pdo. de La Costa (123); EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HS. Base: \$ 9.429,33 Seña: 10%.Comisión: 2,5% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 9 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 16 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs. Deudas: Rentas al 6/9/10 \$ 446,80, Municipalidad de La Costa al 6/10/10 \$ 4.016,06 Expensas al 3/10/2009 \$ 14.387,39. Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17 de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil). Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario, en caso de corresponder). Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 153 se encuentra "Deshabitado y libre de todo ocupante, ocupado esporádicamente en temporada veraniega". Visitas: todos los miércoles de cada semana de 11:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 hs. Mar del Tuyú, 3 de noviembre de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.764 / nov. 16 v. nov. 18

MARISA ANDREA DEL VALLE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Marisa Andrea del Valle, T° V, F° 104, Monotributo, venderá en pública subasta EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, A HORAS 11:00, en sede del Centro de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 2263, de Olavarría, un automóvil marca Fiat, modelo Weekend ELX 1.4, año 2007, tipo Rural 5 puertas, motor marca Fiat N° 178F50387312882, chasis marca Fiat N° 9BD17319K74195011, dominio GDK 244, en el estado general de conservación y funcionamiento bueno, parabrisas partido y la escobilla de un limpiaparabrisas rota y pegada con cinta, según informe de fs. 53/54 Adeuda por Impuestos a los Automotores, al 16/09/10, \$ 7.178,80. Sin base, al contado y mejor postor, más 10% de honorarios a cargo del Comprador, sellado de ley 1 %, todo pagadero en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado (Art. 54, 55 y conds. Ley 10.973). El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Venta ordenada en los autos "González José Raúl c/ De Jesús Vindeirinho, Héctor Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 34446. Visita 2 horas previas al remate de 08:00 a 10:00 horas, en calle 9 de Julio 2263, Olavarría. Olavarría, 1° de noviembre de 2010. Susana María Sallies, Secretaria.

Az. 72.175 / nov. 16 v. nov. 17

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 23, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica en autos "Conyot S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Ptdo. de Pilar)", (Expte. N° 090.446), que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) EL 1° DE DICIEMBRE DE 2010 -11:00 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá libremente: el 1/4 indi-

viso del inmueble sito en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, sobre calle Santo Domingo N° 2170 e/ San Pedro y Soc. Hebraica Argentina, propiedad de Conylyot S.A.C.I.F.I.A. (inscripto bajo N° 4824 L° 72 T° A, el 06.11.1970), designado como lote 2 de la manzana 10 (Catastro: IX, L, Manz. 10, Parc. 2, Matrícula 92397 Partida 83667 A), que tiene 368 m2 de sup. La parcela 2 actualmente se encuentra encerrada por la quinta de propiedad del Sr. Alfredo Degregorio, quinta integrada por las parcelas 3, 4 y 5. Actualmente la quinta está ocupada en carácter de inquilino por el Sr. Alejandro Pablo Manzano y su esposa Mónica Bacigalupo. Dentro de la propiedad, la parcela 2 se encuentra libre de todo tipo de edificaciones. Es la lonja de terreno contigua al muro de la derecha y llega hasta el cerco de ligustrina que limita a la parcela 1 (terreno éste perteneciente a la Municipalidad de Pilar). Base: U\$S 2.500.- Señá 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -CPCC:580-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCC 584. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre -Art. 104, inc. 6° del Regl. para la Justicia del Fuero, reglamentación CPCC 570- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 11 hs. del 30/11/2010, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el 30/11/2010 a las 12 hs., en audiencia pública. Salvo por causas no imputables al adquirente, se le tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. En Buenos Aires, octubre 26 de 2010, del año del Bicentenario. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.C. 14.404 / nov. 16 v. nov. 17

CARLOS M. BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber en los autos: "Trujillo, Rodolfo Félix c/Lifrieri, Victorio Marcelino y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.097/99, que el Martillero Carlos M. Bruno subastará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Alte. Brown N° 160 de San Isidro, el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 526 entre Repetto y Andrade, Barrio Juan XXIII, Pdo. de Luján, N.C.: C. IV, S. G., -M. 40, P. 17, Matrícula 28.923; con una sup. total de 259,90 m2; que adeuda: Municipalidad de Luján \$ 3.084,18 al 18/6/10 (fs. 244), Rentas \$ 2.100,50 al 18/6/10 (fs. 223). Del acta de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Lifrieri y su esposa Cecilia Ramírez y sus 3 hijos menores. Consta de living-comedor, una cocina, un baño, dos dormitorios, un garage y atrás un pequeño galpón; todo en buen estado de conservación y construido en mampostería, revocado y pintado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u\$s 33.750.- (fs. 69), Señá 20% y Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 del C.P.C.). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excep-

ción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Exhibición: los días hábiles del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 10 a 13 horas. San Isidro, 1° de noviembre de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

L.P. 29.460 / nov. 16 v. nov. 18

CARLOS AMBROSIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, hace saber que el Mart. Público Carlos Ambrosis designado en autos "Cooperativa Integración y Progreso Ltda. C/Monjes Pedro Víctor Antonio s/Ejecución de Expensas" subastará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en sede de Col. de Martilleros de Lomas de Zamora F. Portela N° 615, un inmueble sito en Las Flores N° 1600 Torre 3 1° piso Dto. B de Avellaneda Prov. de Bs. As. NC; Circ. I, Sec. M, Frac. IV, PA 4C, UF 1786, Partida 004-120195-9. Condiciones; Base \$ 66.390,39, Señá 10% contado, Comisión 3%, c/parte, 1% Sellado fiscal, 10% aporte Ley 7.014, Deshabitado y en mal estado según mandamiento de constatación de fecha 1/10/2009. Deudas; Arba al 06-05-2010, \$ 1305, Municipal Servicios Generales al 09-04-2010 \$ 1908,04, Aysa al 09-04-2010 \$ 504,92. Las deudas serán satisfechas hasta la fecha de la subasta con fondos obtenidos por la venta. Exhibición del inmueble día 24 de noviembre de 2010 horario 10 a 11. Se prohíbe la cesión de boleto de compra y venta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Para inscripción de dominio se realizará por protocolización de las actuaciones ante Escribano Público que propondrá el adquirente P. Consultas Molina Arrotea N° 1594 de Lomas de Zamora. Tel. 42821780. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2010. Firmado María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 50.233 / nov. 17 v. nov. 19

MARGARITA MARÍA RITROVATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, comunica en los autos "Pérez, Cándida c/ Sarmiento de Magrini, Silvia s/ Ejecución Hipotecaria" Expte: N° 51188, que la Martillera Margarita María Ritrovato, Col. 2946 C.C.M.P.L.Z., subastará EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2010. A LAS 11:00 HORAS, en el Salón de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, un inmueble, sito en calle Salcedo N° 693 de la ciudad Wilde, Partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: Cir. II; Secc. J; Manz. 69, Parc. 15; Según Mandamiento de Constatación se encuentra ocupado por la Señora López, Noelia, con D.N.I. 33.113.280, junto con su pareja el Sr. Pessini, Hugo con D.N.I. 31.601.413, en calidad de Cuidadores. Base de \$ 70.000,00. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, en el horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día fijado para la subasta en presencia del martillero. Los sobres con las ofertas deberán contener, boleta de depósito efectuada en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imputándose en la misma la sumas abonadas en concepto de Señá, Sellado y Comisión del Martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza Judicial. Además deberán contener las siguientes especificaciones: a) Nombre completo, número de documento, nacionalidad profesión, domicilio real, constituir el domicilio procesal, firma del oferente, b) Precio ofrecido. c) Para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la presentación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. Para ser considerada la oferta deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta, El rematador deberá comparecer ante la Secretaría dentro de las dos primeras horas del día fijado para la realización de la subasta a fin de retirar las ofertas que se hubieren presentado, de lo cual se labrará acta. La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el Martillero comenzar la venta a partir de ella. El Martillero deberá exigir que los

concurrentes al acto se identifiquen con documento idéneo, con apercibimiento de prohibición de acceso. Hágase saber al que resulte comprador no podrá ceder el boleto de Compraventa y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del C.P.C.). El Saldo de precio deberá ser por quien resulta comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez que sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerada postor remiso y pérdida de la señá. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, señá del 30% comisión del 2% cada parte, con más aportes de Ley 7.014, sellado del boleto del 1%, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visita 1° de diciembre de 2010, en el horario de 13:00 a 14:00. Para más información en el expediente o martillero: tel. 116994-8367. ID. 616*1916, Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 50.198 / nov. 17 v. nov. 19

JOSÉ A. PUSTERLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 - Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos: "Spadaro, José A. c/ Tío, Dora B. - Ejec. de honorarios (expte. N° 103.855) que el martillero José A. Pusterla rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., aunque llueva, en la sala de remates del Colegio de Martilleros (Nación 340 - Pta. Baja) - visitas: días 18, 19 y 20/11/10 de 13 a 16 hs., la mitad indivisa del inmueble sito en calle Cnel. Mellían 61 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. XI - Sec. E - Mzna. 25 - Parcela 5 c - Pda. Inm. N° 20.668), con la base de \$ 22.573,00, desocupado. Posee deudas prov. (\$ 2.197,00 al 18/06/10) y munic. (\$ 8.891,67 al 16/06/10) a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Venta mejor postor. Señá: 10%, más 1 % timbrado de boleto. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C.. Comisión: 4% cada parte. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Título en autos. San Nicolás, 5 de noviembre de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada. S.N. 75.499 / nov. 17 v. nov. 19

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 8 Secretaría Única Dto. Judicial de San Isidro hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Col. Mart. de San Isidro calle Brown 160, la parte correspondiente al ejecutado Pedro Domingo Vera (Art. 568 del CPC) del inmueble sito en la calle Vilela 2740, Barrio Ricardo Rojas, El Talar de Tigre, Pdo. de Tigre N.C.: Circ. III, Secc. H, Manz 30 a, Parc. 19, Matrícula 12774, Prov. Buenos Aires. Sobre lote de 10 m x 31,50 m Sup. 315 m2. Según mandamiento de constatación a Fs. 633 se trata de casa de dos pisos, compuesta en PB de cocina-comedor; un living, un baño, un dormitorio y garage, y en la planta alta con tres dormitorios y un baño. Ocupado por la Sra. Marisol Vera, el Sr. Pedro Vera, y cuatro personas más, dos mayores de edad y dos menores. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra y según constancias de autos, al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de la subasta. Base: \$ 85.420. Señá 20% en efectivo, Comisión 3 % c/p más 10% de aportes a cargo del comprador, Sellado de ley 1%. Deudas: Munic. \$ 17.382 a Fs. 619/20 al 10/11/09; ARBA: \$ 471,10 a Fs. 610/617 al 16/11/09; AySA a Fs. 608 fuera del área de servicios. Venta decretada en "Quintano Fructuosa y otros c/ Vera Pedro y otros s/ Reivindicación" Expte. 32061 (reservado). La venta se efectuará al mejor postor; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 8.542, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad

con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No procederá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión y deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas: los días 29 y 30 de noviembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 8 de noviembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.688 / nov. 17 v. nov. 19

DUMRAUF FABIO MARCELO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar de Plata, hace saber que el Martillero Fabio Marcelo Dumrauf, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12.00 HS. en , pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, una finca ubicada en la calle El Chingolo N° 875 entre Cachirla y Tozcza Barrio Colinalegre de Batán, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, con una superficie total de 11.082 mts2. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. S, Mz. 38, Parc. 11 unificada según plano de mensura y unificación, protocolizado en fecha 21.6.79, que afecta a las Matrículas 101.361/373; 101.656/57. La unidad formada es la 1-a, de Gral. Pueyrredón (045) - Venta ordenada en autos: "Kasatkin Sergio y otro c/ Kasatkin Alejandra s/ División de Condominio" (Expte. N° 104.510). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 174 (deshabitado). Adeuda Mun. al 12-10-2010 (\$ 12.446,02); Arba al 23/3/2010 (\$ 2.872,10); O.S. (No posee). El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 145.196) al contado, al mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes de ley. Todo dinero efectivo acto remate. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Si no hubiera postores, 2° fecha 9 de diciembre de 2010 a las 12 hs en pto., con una base de (\$ 108.897). Y si tampoco hubiese postores una 3° fecha sin base para el día 21 de diciembre de 2010 a las 12 hs en pto. Visita el día 29 de noviembre de 2010 de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatarios deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.665 / nov. 17 v. nov. 19

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL 24 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera ubicada en Corrientes 1847/55 esta ciudad. designada internamente con el N° 818 y con Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B: Mz. 133; Parc. 4a; Sparc. 226, Pol. 08-09; Mat. 148.482/226 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 7.352. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 6 de diciembre de 2010, misma hora y lugar, con base reducida un 25% y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 17 de diciembre de 2010, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%; 1% sell.; dinero efecto en acto de subasta. Comis. 3% cada parte y si la venta se realiza sin limitación de precio la comisión será en base al monto de compra (si fuere inferior a la base) más la deuda de expensas indicada en el edicto. Saldo de precio deberá depositarse dentro 5to. día de aprobada subasta. El comprador deberá indicar el nombre del comitente en acto de

la subasta y no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la misma. Expensas deben ser abonadas antes de la escrituración o inscripción del bien. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Deudas: total de expensas: \$ 8.896,22 al 31/7/10; expensas julio/10 \$ 85,06: Munic. \$ 6.638,01 al 25/2/10, O. Sanit. \$ 3.112,87, al 26/2/10; Inmob. \$ 411,30 al 26/2/10. Se exhibe el 24/11/10 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edif. Leblon c/Arriola Juan M. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 34737/08). Mar de Plata, 4 de noviembre de 2010. Karina Judit Pigozzi, Secretaria.

M.P. 35.677 / nov. 17 v. nov. 19

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos Mutual Mariano Moreno c/Vigo Pedro Pablo s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 52.280, el Martillero Emilio Martín Ciacia venderá en pública subasta, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en Mitre 470 de Pergamino, una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Dicha fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión realizado por el Ingeniero Gómez Díaz, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, el 19 de julio del año 1972, con el N° 64.916; se designa como fracción "A2" y tiene una superficie total de Cincuenta Hectáreas, Sesenta y siete Áreas, Setenta y una Centiáreas y Tres Decímetros cuadrados. Condiciones: Base \$ 88.071,02 Al contado. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 312 ocupado precariamente por el Sr. Roberto Polini. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: Inmobiliario \$ 1.147. Tasas servicios públicos rurales \$ 4.323. Visitas: 25 de noviembre de 10 a 12,30 hs. Pergamino, 28 de octubre de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 29.495 / nov. 17 v. nov. 19

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 4, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elisa Marcellini, comunica que en autos caratulados: "Marano Aldo Rolando, c/ Acuña Juan Manuel y Otra, s/ Cobro Ejecutivo" (deudor, D.N.I. N° 8.467.550) Expediente N° 66.789, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo, L: V - P 1.651, del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT.20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS. en Avda. 29 N° 785, Colegio de Martilleros de la Ciudad de Mercedes, un inmueble, en la Ciudad de Luján, individualizado catastralmente: Circ. I, Sección: B, Manzana: 178, Parcela 13, Matrícula: 36.275, Partido de Luján (064). En el estado de ocupación que surge de fs. 205/207. Base: \$ 42.779,33. Señal: 10%. Resto cinco días de aprobada la subasta, (Art. 581 del C.P.C.) Comisión: 4 % cada parte. Sellado de ley, (a cargo comprador) todo contado efectivo. Día y hora de visita: 1° de diciembre de 2010, de 11 a 12 hs. El Inmueble adeuda: ARBA: \$ 1.336,70 (fs. 224.), Tasa Municipal: \$ 3.479,34, más \$ 6,95, (fs. 202). El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en Comisión: Deberá denunciarse en el acto de Subasta el comitente, con posterioridad no se admitirá la designación ni sesión del boleto, (Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. En su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al Salón de Subasta. Mercedes, 9 de noviembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.539 / nov. 17 v. nov. 19

JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, hace saber que el Martillero Juan Carlos Notararigo subastará

en remate público y al mejor postor EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. en calle 9 de Julio 2263 de Olavarría, los siguientes inmuebles, sitios en la localidad de Sierra Chica designados s/ Catastro: C. II, S. F, Chacra 587, Manz. 587e, Parcela 4, (lotes 10, 11 y 12 unificados catastralmente en parcela 4), Matrículas 18505, 18506 y 18507 de Olavarría, y parcela 10, (lotes 2 y 3 unificados catastralmente en parcela 10), Matrículas 18508 y 18509 de Olavarría. Venta en block de todos los inmuebles. Base: \$ 21.750. Estado de ocupación: ocupados por el Sr. Néstor Oscar Guevara en calidad de mero ocupante. Se adeudan de impuesto inmobiliario: matrículas 18505 a 18507: \$ 269,10 al 23/6/10, y matrículas 18508 y 18509: \$ 543,20 al 23/6/10. Adeudan \$ 2.771,71 y \$ 1.594,39 respectivamente de tasa servicios urbanos al 24/6/10. Venta ad-corporis y con todo lo edificado y adherido al suelo. Comisión 4% cada parte. Señal: 10% en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate, saldo al aprobarse el mismo. Visitas: 1 día antes del remate de 10,00 a 11,00 horas. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Beltramella, Juan Martín y otros s/ Cobro ejecutivo con garantía hipotecaria" Expte. N° 15348. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. Olavarría, 3 de noviembre de 2010. Susana María Sallies, Secretaria.

L.P. 29.541 / nov. 17 v. nov. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 De Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, hace saber que el Martillero Público Cardo, María Alejandra Josefina, T. V F° 377 col. 2432 CPMCLZ, teléfono 011-4241-9877/011-69275569 "subastará" judicialmente EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11.30 HS., en French N° 530, Avellaneda, los siguientes bienes: A) Horno rotativo con exterior de aluminio marca Balquera Cia sin número o modelo visible a la vista. B) Fermentador marca Argental de una puerta color blanca sin número de serie visible a la vista. C) Cámara de frío de dos puertas de aluminio vertical sin modelo o marca visible a la vista.- Condiciones: sin base al contado y al mejor postor. El comprador en subasta deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC (Art. 580 CPCC). Atento lo dispuesto en los Arts. 818 del C. Civil y 581 del C.P.C.C. Autorízase al actor para el caso de resultar comprador en la subasta del bien motivo de la ejecución, al no pago de la señal del precio de venta con el importe líquido del crédito de autos, notifíquese dicha circunstancia al perito martillero mediante cédula a cargo del interesado. Comisión: Se autoriza al martillero a exigir a quien resulte comprador el 10% en concepto de comisión más aportes de ley. Estará a cargo de los compradores el pago del IVA respecto de la comisión del martillero, en caso de corresponder. Exhibición: el día 30 de noviembre de 2010, de 10 a 11 hs., en French N° 530, Avellaneda. Venta ordenada en autos "Romano Gonzalo Iván c/ Freire Martín y otros s/ Despido" Expediente 29.547. Avellaneda, 4 de noviembre de 2010. Eduardo Mongiovi, Secretario.

C.C. 14.538 / nov. 17 v. nov. 18

MANUEL MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, "Boletín Oficial" de la Nación y en el diario "La Calle", de Avellaneda, que en los autos: "Induscuer S.A. s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Expediente 75.198, Reservado, el martillero Manuel Mosquera, (154-053-3246), C.U.I.T. 23-93.434.970-9, subastará EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10,45 HS., en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble situado en el "Parque Industrial de Avellaneda", con frente a la calle Villa de Luján N° 1325, entre las de Heredia y Casacuberta, de la Ciudad y Partido de

Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección R, Fracción IV, Parcela 6 c y Matrícula 21.935, edificado sobre lote de terreno de 32,70 m de frente, 32,01 m de contrafrente, 118,79 m en un costado y 121,92 m en el otro costado, equivalentes a 3.890,19 m², lindando, por su fondo, con un arroyo. El mismo se compone de un galpón industrial compuesto por dos naves, sin columnas ni divisiones internas, (20,00 x 120,00 m y 12,00 x 120,00 m, aprox., respectivamente), con pisos de hormigón, paredes de mampostería y chapas de fibrocemento, techo de cabreadas de hierro con chapas de fibrocemento y plásticas translúcidas, con altura libre, promedio piso/techo, de 9,00 m, con vestuarios en la planta baja (6,00 x 4,00 m) y entrepiso (6,00 x 4,00 m), oficinas y baños en el primer piso (5,50 x 32,00 m) y oficinas y baños en el segundo piso (5,50 x 12,00 m), cocina-comedor (5,50 x 7,00 m) y terraza (5,50 x 11,00 m). Cada nave posee, en su frente, un gran portón metálico y entre ambas, una puerta para el ingreso de personas. (Las medidas expresadas son estimativas). La calle que da sobre el frente del inmueble y sus adyacentes poseen asfalto y los servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas natural. Según constatación, la propiedad se halla libre de ocupantes y libre de bienes de valor. Condiciones de venta: Base: \$ 800.000, Señal 10%, Comisión 3% ambas partes, más aportes y el 1 por mil adicional comisión y el 0,25% según Acordada 10/99 de la CSJN. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 13 de diciembre de 2010, de 11,00 a 12,00 hs., pudiendo los interesados concretar, con el martillero, otro día y horario. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En autos se encuentra denunciado que Induscuer S.A. posee CUIT N° 30-51554082/9. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.540 / nov. 17 v. nov. 19

CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 21, Secretaría Única La Plata, hace saber que el Martillero Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 N° 360 La Plata, cel. 0221-155018787, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010 DE 9 A 10:30 HS. en la Sala de Audiencias del ex Juzg. Civil y Com. N° 3 Palacio Tribunales (13 e/47 y 48) La Plata, "ad-corpus", los siguientes bienes inmuebles: a)- Bien sito en calle 520 N° 1.457 e/ 9 y 10, (15 x 60 sup. 900ms². fábrica de aberturas de aluminio) Mat. 143.662. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-1, Parc. 5-c, Pda. 96.406. Base \$ 666.666. b) Bien sito en calle 520 N° 1.557 e/ 10 y 11 (10 x 60 sup. 600ms².- fábrica de pintura y recubrimiento de la anterior) Mat. 109.981. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-n, Parc. 8, Pda. 69.027. Base \$ 733.333 y c) Bien sito en calle 520 N° 1571 e/ 10 y 11 (10 x 60 sup. 10ms²- (galpón con oficinas-depósito materiales) Mat. 125.384. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-n, Parc. 10, Pda. 206.940. Base \$ 733.333. Localidad, Ringuélet, Partido La Plata. Ocupados por locataria Lumasa S.A. mand. fs. 262) con contrato vencido (fs. 67/69) y compromiso asumido a (fs. 72 y vta.) expte. 122.586 "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L. (hoy Quiebra) s/ Inc. de Renovación de Contrato de Locación). Señal 30 % - Sellado boleto 1%. Com. 3 % parte compradora, en cada bien todo en dinero en efectivo. Saldo 5° día de aprobada la misma. El adquirente deberá constituir domicilio legal radio Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPC e indicar su comitente a la firma del boleto si lo fuere en comisión. No se admite cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el Juzgado, la puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará a su presentante, condición "sine qua non" que esté presente en dicho acto. Demás documentación en autos. Catastro parcelario a cargo del comprador. Cta. Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. Tribunales 13 esq. 48 La Plata 2050-874.361-9 "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Visitas 29 y 30 de noviembre de 16 a 18 hs. Más informes martillero y/o expediente. Autos "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L.

s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 121.427. La Plata, 10 de noviembre de 2010. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.537 / nov. 17 v. nov. 24

MIGUEL EDUARDO DIFORTE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ. y Com. N° 9 de Morón, en autos "Melgarejo Roberto Rene c/ Romero Alberto Omar y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 63.208 -Reservado-, hace saber que el Mart. Púb. Miguel Eduardo Diforte (Matr. 2002 L° V F° 401, de Morón, CUIT 23-05019057-9), EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS. en Av. Rivadavia 17.927/31 de Morón, Col. de Mart. rematará inmueble sito en Finochetto N° 4576, Localidad y Pdo. de José C. Paz (Ex Gral. Sarmiento), Buenos Aires. Nom. Cat. C. III; S. S, Mza. 24 b, P.12, Matrícula 78337. Sup. 400 mts. Inmueble ocupado por María Vázquez e Irma Gómez en carácter de ocupante, según mdto. de const. de fs. 181/83. Base: U\$S 13.650.- Señal 20 % + 1% Sellado Boleto + 3% Comisión C/P + AP. Ley 14.085, en efectivo. Vta. al contado y mejor postor. Exhibición: 25/11/10 de 15 a 17 hs. A deuda a fs. 126/28 Munic. \$ 12.475,65 al 01/04/09. Fs. 106 ARBA \$ 579,10 al 11/12/08. Se admitirán ofertas bajo sobres, deberán ser presentadas 2 días antes a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplic.) con nombre, D.N.I., edad, esto Civil, domic. Real y proc. dentro de la jurisdic. del Juzg. El adquirente no afrontará en subasta deudas que registre el inmueble por tasas y contrib. devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas. Demandado: Alberto O. Romero D.N.I. 7.869.827. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarse dentro de 5 días de aprobada la subasta, en el Bco. la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales- a la orden del Juez y cta. de estos autos, sin necesidad de notif. Jud. o extrajud. (Art. 133 CPCC). Morón (Bs. As.), 4 de noviembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 65.925 / nov. 17 v. nov. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 5, de Lomas de Zamora, a cargo de su Presidente, Dr. Gustavo A. Cosentino, situado en Larroque y 20 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 4° piso de Banfield, hace saber en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nueva Echevarría", de Monte Grande, en los autos "Servin Bóveda Gregorio c/ Silva Osorio Juan Francisco s/ Despido y Cobro de Pesos", Expediente 4273, que el Martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, subastará EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Audiencias de este Tribunal, los siguientes bienes: 1) una máquina puente cortadora de suelas marca Roque Calauti, azul y blanco; 2) una grabadora de plantilla marca RC Roque Calauti con el N° 115 en color azul sobre un pie columna blanco. Condiciones de venta: sin base, efectivo y al contado, comisión 8%, más aportes, que serán abonados en el acto del remate a cargo del comprador. La subasta se encuentra sujeta a aprobación judicial. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse-lo por constituido en los estrados (Art. 133 CPCC). La subasta finaliza con la firma del recibo de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien realizare la última postura válida. La exhibición de los bienes se realizará el 15 de noviembre de 2010, de 11,00 a 12,00 hs. y será a cargo del depositario, judicial, en Paula Albarracín 1672, Barrio 9 de Abril, de Monte Grande. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2010. Natalia Pena, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.541 / nov. 17 v. nov. 18

CARMELO ANTONIO MANGANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaría Única, de los Tribunales del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en calle Itzaingó N° 340, piso 7°, de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Diz Gregorio Juan Ramón s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes calle España 676,

Florida, Vicente López"; expediente N° 47417, el martillero Carmelo Antonio Mangano rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:30 HS. En el salón de subastas del Coleg. de Martilleros de S. Isidro, sito en Alte. Brown N° 160, San Isidro, la 9.167/20.000 ava parte del inmueble sito en la calle España N° 676, de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Matrícula 42041, Nomenclat. Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 19, Parcela 2. Ocupado por el demandado, Sr. Juan Ramón Diz, D.N.I. 10.801.435, en carácter de propietario, juntamente con su esposa y cinco hijos menores de edad. Consta de dos dormitorios, living-comedor, comedor diario y cocina, un baño completo, lavadero, en su fondo un ambiente de aproximadamente 6 por 7 mts, en su frente jardín y lugar para estacionar un vehículo de dimensiones chicas. En regular estado de mantenimiento. El bien cuenta con cloacas, agua corriente, gas natural, teléfono. El bien se encuentra construido sobre un lote de 9,16 mts de frente por 16,60 mts de fondo. Sup. Total 152,05 m², con una edificación aproximada de 95 m² y libre de 57 m². Respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquéllas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria (Ley 24.522 Arts 32 y 126) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y el auto firme de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el Art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad al auto firme de entrega de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente (fs. 106 in fine). Condiciones de venta: Base U\$S 35.000 (fs. 63) al mejor postor, exigiendo de quien resulte comprador el 20% del precio en concepto de señal y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Comisión 2% a la parte compradora. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del CPCC). No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto. Se deja también constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Título en autos. Exhibiciones: 18, 19, 22; 23 y 24 de noviembre de 2010, en el horario de 16.00 a 18.00. Los asistentes a la subasta deberán registrarse con nombre, documento (el cual deben exhibir) y domicilio, y firmar el libro que para tales fines posee la sala de subastas. Los asistentes al acto deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma del 20% del valor de la base. Al momento de registrar su ingreso al salón de remates deberán para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero, denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El martillero deberá, antes de dar comienzo al acto de remate suscribir el acta respectiva para tomar conocimiento de la actuación de mandatarios y el nombre de sus comitentes (fs. 106).- San Isidro, 8 de noviembre de 2010. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.569 / nov. 17 v. nov. 24

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra s/Incidente realización de bienes" Expte. 69.106 - inmueble: Bermejo 526 de Boulogne. pdo. de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ: VI- Secc: H; Manz: 44 Parc: 13 - Matrícula 15.025. Base \$ 1.000.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno

de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Ocupado por Lucía Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, Pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 3 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.570 / nov. 17 v. nov. 24

ROBERTO ARTURO TOMASINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Pinilla Alfredo O. y Aversa Marta M. (11 N° 728 Balcarce) s/ Incidente de Realización parcial de bienes" Exp. N° 99238 hace saber que el martillero Roberto Arturo Tomasini (Reg. 2227), con domicilio en calle Canadá N° 2130, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 c/base \$ 78.686 el inmueble sito en calle 11 N° 728 de la ciudad de Balcarce, Depto. Judicial de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 324/325. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09 de diciembre de 2010 c/base \$ 58.275, ambas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I; Sección B; Manz. 91; Parcela 3b, Matrícula N° 16.408, del Partido de Mar del Plata, ciudad de Balcarce, superf. 409 mts. 94 dm. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% a cargo del comprador, anticipo de sellado: 1% a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 26/11/10 y 07/12/10 de 10 a 12 hs. Informe Mart. Tel. 487-1140. Mar del Plata, 04 de noviembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 14.573 / nov. 17 v. nov. 19

JOSÉ PEDRO P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Cuatro, ubicado en A. Brown N° 2241, T-491-0594, hace saber en

autos "Cereal Sud S.A. s/ Incidente Liquidación de Planta, en Cereal Sud S.A. s/ Quiebra", N° 78995, que el Martillero José P. Vitaloni, Reg. 995, subastará propiedad formado por dos fracciones, ocupada por quien dice ser cuidador; ubicada en calle 108 esq. 5, Balcarce, Prov. Bs. As., Circ. XI, Sección A, Chacra 13, Parc. 1-a, Partida 779, Matrícula 5999 (8), primera fracción de 86.700 mts. 50 dms.cds. y segunda fracción 15.000 mts. cds., matrícula 6000 (8). Base \$ 813.092,53. Seña 10 %, Comisión 5%, aporte de ley sobre comisión 10%. Sellado Boleto 5 por mil cargo comprador. Todo efectivo en el acto de subasta. Saldo precio deberá abonarse aprobada la subasta e intimado por el Sr. Juez, dentro del quinto día, bajo apercibimiento. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la posesión, debiendo efectivizar la posesión dentro de los 10 días, de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos y contribuciones que devengare el inmueble serán a su cargo, haya tomado o no la posesión. Fecha de subasta: 29 DE NOVIEMBRE 2010. Se visita: 26 de noviembre de 2010 de 11 a 12 hs. No existiendo postores, con base \$ 609.819 se Subasta el 14 de diciembre 2010. Si no hubiere interesados, sin base, se subasta el 28 de Diciembre 2010. Todas las subastas se realizan en Bolívar 2958. Colegio Martilleros Mar del Plata A LAS 10 HS. Si el adquirente compra en comisión denunciará en el acto, nombre de su comitente, debiendo, ratificarse mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo para abonar saldo de precio (Art. 582 C. Pr) y constituirá domicilio radio del asiento del Juzgado. Los concurrentes, exhibirán al ingresar documento de identidad. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2010. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.574 / nov. 17 v. nov. 19

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Dpto. Jud. Mdp. Autos: "Sadowa S.A. s/Inc. Concurso / Quiebra (Excepto Verificación)" subastas automotores, Expt. N° 107.664, hace saber que la martillero Silvia Alejandra Moretti, reg. 2626, domic. en La Rioja N° 1442, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata, (coleg. Martilleros), en el estado actual en que se encuentran, tres automotores propiedad de la fallida marcas: Fiat Duna SD, modelo 2000, sedán 4 ptas., dominio dgs435, motor 146B20005113569, chasis Fiat 8AP155544-Y7005412; Ford, mod. Ecosport 2.0 4x2 XLT, año 2004, rural 5 ptas., dominio ENV297, motor Ford N° CJJA48590691, chasis Ford N° 9BFZE16F948590691; y Ford mod. Ecosport 2.014x2 xlt, año 2004, rural 5 ptas., dominio end684; motor Ford N° CJJA48571514; chasis Ford N° 9BFZE16F248571514; y demás datos que surgen de títulos agreg. A autos. Sin base. Al contado. Mejor postor. Entrega inmediata. Comisión 10% más 10% s/honorarios concepto aportes de ley a cargo comprador, únicamente (Art. 261 Ley 24.522, Art. 54 y 55 Ley 14.085 del 19/1/10), libre de todo gravamen e impuestos hasta fecha posesión a adquirente; Compra en comisión comprador deberá individualizar nombre del comitente en acto remate, (Art. 582 del CPC). Visitar a partir de 10 hs. en el mismo lugar de subasta (calle Bolívar 2958 de Mar del Plata). Mar del Plata, noviembre 5 de 2010. Andrea E. Broeders, Secretaria.

C.C. 14.575 / nov. 17 v. nov. 18

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 12, Secr. Única, comunica autos "Padilla Lucas c/ Fuente Horacio Guillermo s/ Ejecutivo", Expte. 66656 que martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Coleg. Martilleros: Un inmueble Ley 13.512, sito en la Avda. Maipú 3560, PB, UF2, Olivos, Pdo. Vctc. López, (NC: VI - G - 10 - 5ª - Pol. 00.02 - Matric. 6417/2), sup. 181,97 m2. Se trata de un local comercial ocupado por demandado como propietario. Todo en deficiente estado de conservación. Visitas: 22 al 26/11/2010, hs. 9 a 12. Adeuda: AA 6.10.08 \$ 20.666,90; Arba 31.8.08 \$ 11.515,10; Munic. 27.5.2010 \$ 20.913,57. Impuestos, tasas y contribuciones a/c del comprador a partir de la posesión. El bien no tributa expensas. Base \$ 320.000 contado, dinero efectivo o cheque certificado y mejor postor. Seña 20%; Sellado 1%; Comisión 3% c/p-ap. e IVA. Costo del alquiler del salón

a/c del comprador. Cada uno de los asistentes debe exhibir al supervisor del salón como condición p/ingresar al salón de remates y participar en la subasta, \$ 64.000 en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en Banco Prov. de Bs. As, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y de estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Saldo de precio debe depositarse dentro 5to.día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de subasta a efectos de ratificarlas y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido, debiendo constar en ellas: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado Civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y, si son sociedades, acompañar copia auténtica del contrato que acredite la personería del firmante. Compra en comisión solo de acuerdo Arts. 581 y 582 CPCC, Ley 11.909. Constituir domicilio en radio del Juzgado. San Isidro, 8 de noviembre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 14.577 / nov. 17 v. nov. 19

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Coronel Suárez hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez (Colegiado 1167 del CMB. Blanca), designado en autos "Escobar Gerónimo y otra s/ sucesión ab intestato", Expte. N° 1223, rematará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., sobre el mismo, calle Maipú 4577, entre las calles Juan José Paso y Sauce Corto, de Pueblo San José, Partido de Coronel Suárez, el inmueble identificado catastralmente como: Partido de Coronel Suárez, circunscripción XV, Sección C, Manzana 224h, Parcela 8, Partida 7414, Dominio Folio 46 del año 1963 (024). Base \$ 15.300, al contado. Seña 10%. Sellado Boleto 1%, Comisión 1,5% cada parte (Más adicional ley). Todo dinero en efectivo acto subasta. Revisar desde media hora antes de la misma. El inmueble se encuentra ocupado por Ramón Antonio Escobar en su carácter de coheredero, reconoce deudas por Tasas Municipales \$ 3.078,77 y Arba \$ 494,10. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Coronel Suárez, octubre 28 de 2010. Fernando L. Goñi Pisano, Secretario.

B.B. 58.503 / nov. 17 v. nov. 19

ANTONIA AMALIA CALELLO DE GARGIULO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Estela González, hace saber en los autos "Cesaroni de Alonso Alicia c/ Canto Salazar Silvia s/ejecución hipotecaria (exp. 48193), Reservado" la martillera Antonia Amalia Calello de Gargiulo (4245-1313), "subastará" Judicialmente EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010, A LAS 10:30 HS., en Sala de Remate Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sita en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora, el inmueble sito en la calle Leandro N. Alem hoy Pila N° 24 Esq. Los Tulipanes de Monte Grande; partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., Nom. Catastral: Cir.: V, Sección: M, Manzana: 52-b, Parcela: 1.- 5 locales en block c/u con su respectivo baño habitados por la demandada. Al contado.- Base U\$S 11.711. (Dólares Estadounidenses once mil setecientos once). Seña 10% Comisión: 1,5% a cada parte. Aporte de ley Sell. Boleto 1% en efectivo al mejor postor, en el acto de la subasta. Exhibición del inmueble: fecha 25 de noviembre de 2010 de 11.30 a 12.30 hs. Si fuera necesario y para el caso de que la primera subasta fracasara, decretase una nueva subasta el día 7 de diciembre de 2010 a las 10.30 hs., con la reducción del 25% de la base establecida "ut supra" y para el caso de que no existieran oferentes en esta procedase a una tercera subasta sin base a realizarse el día 14 de diciembre de 2010 de 10.30 hs. Ambos en Portela 625 de Lomas de Zamora. Conforme mandamiento de constatación el inmueble se halla ocupado por Canto Salazar Silvia D.N.I 93.540.287 en carácter de propietaria junto a su hijo Roberto Mella. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para ingresar en el recinto de la subasta, los concurrentes deberán identificarse con documento idó-

neo. El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. De resultar remiso en ese acto el mejor postor, se dará intervención al Juez Penal (Art. 300 inc. 1ro del Código Penal), y se adjudicará el bien a la oferta antecedente. Como condición de venta, la transferencia del dominio se llevara a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Las deudas que graven el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones hasta la fecha de la subasta serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con las preferencias correspondientes, Adeuda Rentas \$ 1965,70 a fecha 28/02/05, Municipalidad \$ 1374,50 a fecha 24/01/05, Aguas Argentinas no recibe prestación.- Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Mónica E. González, Secretaria.

L.Z. 50.273 / nov. 17 v. nov. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: "Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18470 (I.P.P. N° 03/3254/07) seguida a "Medina Juan Ramón s/ Falsificación Alteración Numeración Registrada", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y Almagro de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a JUAN RAMÓN MEDINA, en orden al delito de Encubrimiento de la Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 Inc C en relación con el art. 289 inc. 3 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Ante mí Marcela García Cuerva Abogada Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Medina, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.243 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15063 (I.P.P. N° 03/3117/07) seguida a "Zerrizuela Sergio Fernando s/ Robo en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dicta este Juzgado con fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a SERGIO FERNANDO ZARRIZUELA y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo en grado de Tentativa en Villa Gesell. (Art. 164, 42, 76 ter cuarto párrafo del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Habida cuenta las reiteradas diligencias efectuadas para lograr la notificación de Sergio Fernando Zerrizuela de la resolución que sobresee totalmente al nombrado, no habiendo sido a la fecha

recepcionadas en esta sede, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.244 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 9478 caratulada "Moreira, José Fabián s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en C N° 16050 IPP N° 8480/09 del Juzgado Garantías N° 1) "cita y emplaza a JOSÉ FABIO MOREIRA (DNI N° 25.874.301), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos por los que no compareció al Patronato de Libertados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.187 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental. En la causa N° 8673, caratulada: "Achares Roberto René s/ Incidente de Ejecución de Pena en causa 507/07 del Juzgado Correccional 3"; cita y emplaza a ROBERTO RENÉ ACHARES (DNI N° 8.212.054), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, ordenar su captura (Art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.188 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 5531 caratulada "Cabello, Gustavo Javier s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa 389 IPP 21462 del Tribunal Criminal de Ts. As.)" cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER CABELLO (DNI N° 29.572.463), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar el incumplimiento de las reglas de conducta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 29 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.201 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7193 caratulada "López Frasca, Juan Pablo S/ Incidente de Seguimiento de la suspensión de Juicio a Prueba (en ca 14.705 del Juzgado de Garantías N° 1)" cita y emplaza a JUAN PABLO LÓPEZ FRASCA (DNI. N° 27.832.267), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.186 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 10389 caratulada "Villegas, Luis Javier s/ su legajo de condena condicional en causa (2328 del Juzg. Correccional N° 2 p/ Robo) cita y emplaza a LUIS JAVIER VILLEGAS (DNI. N° 29.100.534), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.185 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ MARÍA ARZUAGA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 8 de enero de 2010. Resuelvo: Dictar sobreseimiento total por extinción de la acción penal por prescripción en la presente Carpeta de causa N° 1249 seguida a José María Arzuaga (argentino, poseedor del DNI. N° 16.652.715, con domicilio en calle Independencia N° 860 Corral de Bustos (Provincia de Córdoba)) en relación al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le atribuyera (Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.200 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 590/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a JESÚS NAZARENO RODRÍGUEZ, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Maestra Pillin y Borques de Gualaguaychú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, octubre 29 de 2010. Autos y Vistos ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 590/04, sobreseyendo totalmente a Jesús Nazareno Rodríguez cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 29 de 2010.

C.C. 14.242 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SERGIO SANDRO FUENTES, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010 Resuelvo: Dictar sobreseimiento total respecto de Sergio Sandro Fuentes (argentino, techista, casado, instruido apodado "pando", DNI. N° 22.152.818, nacido el 21 de marzo de 1971 en Daireaux, domiciliado en calle Bolívar N° 358 de Bolívar, tel. 02396-424449, hijo de Fuentes, Francisco (f) y de Artza Haide (v), en la presente carpeta de causa N° 8112, seguida por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), hecho cometido el 7 de febrero de 2009 en la ciudad de Daireaux, resultando damnificado Servando Primitivo Gorosito, que se le imputa y por el cual se le recibiera oportunamente declaración en los términos del Art. 308 del Ritual.-(Art. 323 inc.1° del C.P.). Notifíquese. Regístrese y devuélvase la I.P.P. 861/09 al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.199 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a RAÚL DARÍO PEÑALBA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-318385-06 caratulada "Gavazzi María Elena, Splendido Silvano y Peñalba Raúl Darío" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Raúl Darío Peñalba por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de octubre de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Peñalba Raúl Darío, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos

de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 14.204 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10879, seguida a Monzón Matías Daniel s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MATÍAS DANIEL MONZÓN, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Matías Daniel Monzón, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, hijo de Daniel Alberto y de Mirta Susana Cortes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e Imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 14.245 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 de Azul, en autos "Mujica Mario Andrés s/ Quiebra", expediente 55881, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 2009 se ha decretado la Quiebra de MARIO ANDRÉS MUJICA, DNI N° 10.541.492, CUIT 20-13239472-6, con domicilio en Santa Fe N° 396 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 04 de noviembre de 2010 se dispuso: 1) La entrega al Síndico Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en corrientes 356 de Azul, de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros. 2) La entrega al síndico dentro de 24 horas de toda documentación relacionada con su contabilidad. 3) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. 4) Se ha fijado la fecha del 11 de febrero de 2011 hasta la cual acreedores deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular las impugnaciones y observaciones hasta el día 01 de marzo de 2011. 6) Informe Individual 06 de abril de 2011. 7) Informe General 27 de mayo de 2011. Síndico: Cr. Juan Carlos Ramírez, con domicilio constituido en Corrientes 356 de Azul, horario de atención lunes a viernes de 18 a 20 hs. Azul, 04 noviembre de 2010. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado.

C.C. 14.283 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a AMAYA, ÁNGEL ROBERTO que en la causa N° 2-5 seguida al nombrado por Inf. Art. 74 inc. A) Ley 8.031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 19 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: Declarar Prescripta la Acción Contravencional en la presente causa seguida a Ángel Roberto Amaya por Inf. Art. 74 inc. a) del Dec. Ley 8.031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila Juez". Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.278 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a NORBERTO ANDRÉS IGLESIAS que en la causa N°

2-3 seguida al nombrado por Inf. Art. 85 Ley 8.031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo Declarar Prescripta la Acción Contravencional en la presente causa seguida a Norberto Andrés Iglesias por Inf. Art. 85 del Dec. Ley 8.031/73. Fdo Roberto Daniel Vila". Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.279 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza a ALBERTO BERNABE VILLAROELO LOREDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039670/1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma (Aptitud para el disparo no acreditada) y por cometerse en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Alberto Bernabé Villaroel Loreda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.286 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO FABIO SCHILIN, titular del DNI N° 18.286.863 en la causa N° 2501, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Resuelvo: 1. Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Leonardo Fabio Schilín y a Yanina Damiana Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 2501, que se les seguía por los delitos de usurpación de propiedad.. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto texto según Ley 25.990 y 181 inc. 1° del Código Penal; artículos 1° párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1) 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto, la rebeldía dispuesta.. Respecto de Yanina Damiana Acosta y Leonardo Fabio Schilín, de las demás condiciones personales de autos. (Arts. 303 y 304 "a contrario sensu" del código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires). III. Notificar a los encartados de autos mediante edictos Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.287 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a RAMÓN EUSEBIO NAVARRO, titular del DNI N° 23.212.077, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 38857/09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: Citar a Ramón Eusebio, DNI N° 23.212.077 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal).. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 14.288 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.598/01 caratulada "Verón Alejandro Edgardo s/ Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VERÓN ALEJANDRO EDGARDO, argentino, posee DNI N° 21.614.006, hijo de Alberto y de Isabel Rossi, nacido el 11/06/70 en Capital Federal y posee como último domicilio Bélgica 1253, de la localidad de Derqui (Partido de Pilar) a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.598/01 caratulada Verón Alejandro Edgardo por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 10 del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 82 sobre Verón Alejandro Edgardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 28 de octubre de 2010. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 14.278 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA LILIANA ELIZABET NÚÑEZ que en la causa N° 2-106 seguida a la nombrada por Inf. Art. 68 Ley 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 27 de mayo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Paola Lilliana Elizabet Núñez por Inf. Art 68 del Dec. Ley 8031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.276 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1241/10-3729, caratulada: "Acuña, Julio Alberto s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P N° 09-02002434-10", notifica al nombrado Acuña, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 29 de octubre del año dos mil diez, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado ACUÑA, JULIO ALBERTO por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 29 de octubre de 2010.

C.C. 14.281 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a BERNAL N.N, CÉSAR ROBERTO, argentino nacido el 12 de mayo de 1982, soltero, con último domicilio en calle Manuel Estévez Nro. 884 de la localidad Avellaneda, hijo de y de Bernal María Rosa, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 180376/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2010. I. Por recibida la causa N° 2330/5 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Departamental, y Teniendo en cuenta que la sentencia obrante a fs. 2360/2382 de la causa principal ha adquirido firmeza a la fecha y habiendo oportunamente el condenado Bernal N.N obtenido su libertad provisoria, por imperio del beneficio excarcelatorio, conforme surge de fs. 9 del respectivo incidente que corre por cuerda con los obrados principales, corresponde ante su nueva situación procesal del penado convertir en libertad condicional por imperio del Art. 13 la excarcelación oportunamente concedida. Conforme lo dispuesto en el párrafo que antecede, impóngase al nombrado, las siguientes condiciones compromi-

sorias, bajo las cuales se otorga el presente beneficio, de conformidad con lo normado por la citada normativa: 1º- Residir en el domicilio de la calle Manuel Estévez Nro. 884 de la localidad de Avellaneda, denunciado al momento de concederle su excarcelación, teniendo la obligación, en caso de mudarse del mismo, de comunicarlo a este Juzgado en el término de 24 horas. 2º- Abstenerse de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas y del consumo de estupefacientes. 3º- Adoptar dentro del término de treinta (30) días, oficio, arte, industria o profesión, si no tuviere medios propios de subsistencia. 4º- No cometer nuevos delitos y abstenerse de relacionarse con personas que se encuentran inmersas en conductas delictivas. 5º- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Avellaneda, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, el cual será el responsable de su asistencia y supervisión, debiendo efectuar a su respecto un eficaz control y seguimiento. II En atención a lo resuelto en el punto que antecede, cítese a Bernal N.N para el día 4 de mayo de 2010 a las 10:00 horas; ello bajo apercibimiento de ser conducido mediante el auxilio de la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada, a los efectos de confeccionar el acta respectiva; debiendo librarse a tal fin el oficio correspondiente a la Seccional con jurisdicción en su domicilio. III Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Avellaneda, poniendo en conocimiento lo resuelto en el punto I de éste auto, a efectos que tome debida intervención en el presente incidente respecto del encartado de autos Bernal NN, debiendo llevar a cabo un pormenorizado control de su desenvolvimiento en el marco del régimen al cual se halla incorporado, remitiendo informes trimestrales, dando cuenta de su situación. IV Practique la Sra. Actuaría el cómputo de vencimiento de pena conforme la nueva redacción del Art. 500 del C.P.P., modificado por la Ley 13.943. Notifíquese. Notifíquese, y cumplido que sea, vuelva a despacho. V Cumplimentado lo ordenado en el presente decreto y una vez firme el cómputo de pena practicado en autos, procédase a la devolución de los actuados originales a la dependencia remitente, a sus efectos, mediante oficio de estilo. En la fecha se cumplió. Conste. Cómputo: Que practico el presente respecto de la sentencia dictada con fecha 02 de junio del año 2008, por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, mediante la que se condena a Bernal NN, César Roberto a la pena de siete (7) años y seis (6) meses y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Asociación Ilícita en carácter de miembro (hecho 1), en concurso real con resistencia a la autoridad (hecho 2), en concurso real con resistencia a la autoridad (hecho 3), en concurso real con robo agravado por el uso de arma (hecho 6), en concurso real con robo agravado por el uso de arma en concurso real con resistencia a la autoridad en concurso real con portación de arma de uso civil (hecho 7) hecho cometido desde el año 1997 hasta el año 2006 (hecho I), 29 de junio de 2000 (hecho II), 19 de junio de 2000 (hecho III), 23 de febrero de 2001 (hecho VI), 08 de diciembre de 2001 (hecho VII), en la localidades de Avellaneda y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires; fallo que se encuentra glosado a fs. 2360/2382 de la causa principal y que ha adquirido firmeza con fecha 09/12/2009. Que Bernal N.N, César Roberto fue aprehendido en la causa Nro. 2355/5 el día 08 de diciembre de 2001, conforme surge de fs. 1/3, y desde ese día se dispuso anotar en el marco de las causas Nro. 2354 y 2330/5 según consta en los informes de fs. 38/70 y 1075. Que el mismo permaneciendo en igual situación hasta el 08 de mayo de 2006 (ver fs. 9 del incidente de excarcelación de la causa 2330/5), en que fue excarcelado de acuerdo a las previsiones del Art. 169 inc. II, siendo beneficiado por imperio de la Ley 24.390, lo que suma un total de seis (6) años diez (10) meses de detención restándole por cumplir ocho (8) meses. Que en consecuencia la pena impuesta a Bernal N.N, César Roberto vence el día 08 de agosto de 2010, a las 12.00 horas. Secretaría, 19 de abril de 2010. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2010. Apruébase el cómputo de pena efectuado por Secretaría en forma precedente conforme Artículo 500 del C.P.P. (Ley 13.943). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 25 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.291 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS EDUARDO CAMOS RUSSO, de nacionalidad Argentino, nacido el 08 de enero de 1962 en San José Temperley, DNI 14.790.625, instruido, de estado civil soltero, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 535016/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Carlos Eduardo Camos Russo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 535016/7 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Carlos Eduardo (C N° 535016/2) Camos Russo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 26 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a FERNANDO OSCAR FERREYRA, que en la causa N° 2-23 seguida al nombrado por Inf. Art. 70 Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 26 de mayo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Fernando Oscar Ferreyra por Inf. Art. 70 del Dec. Ley N° 8031/73. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.277 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR SANTIAGO CABARCOS, argentino, soltero, instruido, empleado el 14 de julio de 1979 en Capital Federal, titular de DNI 27.503.727, y con último domicilio en calle Rivadavia s/n° de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles (B) y a HUGO ORLANDO HERRERA, argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Ángel Herrera y de Olga Pérez Asunción, nacido el 2 de febrero de 1989 en Rosario, titular de DNI N° 34.522.763 y con último domicilio en el Horno de Ladrillos de Juan Ramón Riquelme sito en calle Chile de Villa Ruiz, Partido de San Andrés de Giles (B), a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1169/10 (3993), "Cabarcos César Santiago - Herrera Hugo Orlando s/ Abigeato", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.280 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 321/10 caratulada "Rivero Juan Manuel s/ Robo Simple en grado de tentativa", dependencia Policial Mtza. 1ra. San Justo, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado JUAN MANUEL RIVERO a los fines de ser notificado en la causa N° 321/10 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena

el presente, dice así: "San Justo, 28 de octubre de 2010. En atención a lo informado a fs. 139, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo. Horacio Héctor Giusso; Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretario". San Justo, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.284 / nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días de la última publicación a MARÍA TERESA ERNESTINA ARIAS - EGAÑA, para que comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal) en los autos caratulados: "Wortman Raquel c/ Laspiur de Arias Egaña s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 62.258. Morón, octubre 29 de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.293 / nov. 12 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a PAOLA ELIZABETH MARTÍNEZ, titular del DNI N° 25.706.011, en la causa N° 728299, seguida a Paola Elizabeth Martínez, en orden al delito de Lesiones Leves - Amenazas, de la resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010; Declarar la Prescripción Definitiva de la acción penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Paola Elizabeth Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 728299, que se le seguía por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas hechos ocurridos el día 1 de diciembre de 2006, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Mónica Elizabeth Galdamez. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley 25.990- y 45, 89 y 149 bis del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la imputada, a la Sra. Fiscal de Juicio y a la Sra. Defensora Oficial. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2.840 del año 1.998. Archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de octubre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.289 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a VÍCTOR EMANUEL GARCÍA, titular del DNI N° 32.423.377, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 860983, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Emanuel García DNI N° 32.423.377 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de octubre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.290 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal N° 2) a cargo del Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301 de San Martín, en causa N° 42.438 caratulada: Chazarreta Mía s/ Medida de Abrigo a los efectos a fin de notificar a SABRINA SOLEDAD CHAZARRETA del siguiente texto que a continuación se transcribe: San Martín, 29 de octubre de 2010... Autos y

Vistos... Y... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el abandono de la menor Mía Chazarreta. 2.- Orientar a la menor Mía Chazarreta en guarda con fines de adopción, a tal fin, cítese a un matrimonio de la lista de postulantes de guarda con fines de adopción. 3.- Oficiése a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales Área Menores haciéndole saber la situación de los menores en condiciones de adoptabilidad. 4.- Cítese a la menor Mía Chazarreta para que comparezca a entrevista médica. 5.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días de la presente resolución. Notifíquese. Firmado. Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2; Dr. Ramón Bogado Tula, Secretario.

C.C. 14.372 / nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 15 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, art. 86 Ley 24.522, de RODRÍGUEZ FABIANA, DNI 17.374.252, domiciliada en calle Pasaje San Martín 815 3°B de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 nro. 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Rodríguez Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente 35745. Necochea, 25 de octubre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 14.374 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Medina María Rosa/ Quiebra" se ha decretado con fecha 8/09/2010 la quiebra de MARÍA ROSA MEDINA DNI: 16.233.634 con domicilio en la calle Reaño 3746 Barrio La Juanita, Laferrere La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico contador Gustavo Luis Pagola, en el domicilio denunciado a los efectos de verificación de créditos sito en Dr. I. Arieta 2912 Piso 1 Of. 9 San Justo en el horario de lunes a viernes de 16 hasta 19 hs., Tel. 4651-4981/02214572395. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija hasta el día 9/12/2010 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos al síndico. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el día 22/2/2011 el Juzgado dictará la resolución prevista en el art. 36 de la ley concursal el día 10/3/2011 y el informe del art. 39 el síndico lo presentará el día 11/4/2011 y hasta el día 27/4/2011, podrán deducirse observaciones contra el informe general. San Justo, 26 de octubre de 2010. Natalia Albanesi, Aux. Letrada.

C.C. 14.359 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORDOLLI MIGUEL ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Strobel N° 8936 de la ciudad de Mar del Plata en su calidad de víctima de la causa N° 7419 seguida a Pons David Fabián por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de diciembre de 2008. Resuelve: Condenar a David Fabián Pons, por resultar coautor penalmente responsable el delito de Robo Agravado por su comisión mediante la utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso.. Fdo: Néstor Jesús Conti, Alexis Leonel Simaz, Adrián Angulo,

Jueces del Tribunal Criminal N° 2 Departamental". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: III. En atención a lo informado a fs. 29 vta en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.362 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARA ARAS-TIZABAL en causa N° 4007 la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 26 de abril de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas:... II. En atención a lo informado a fs. 139 vta, respecto del representante del Restaurante Bernie y a fs. 145 en relación a la Sra. Mara Arastizabal, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, dentro de los cinco (5) días de notificados, munidos de DNI e instrumentos que acrediten su representación a los efectos que se le extienda los cheques correspondientes de la siguiente manera: un cheque por la suma de quinientos pesos (\$ 500) a la Sra. Mara Arastizabal; un cheque por la suma de trescientos pesos (\$ 300) al representante restaurant Bernie, haciéndole saber que en caso de no comparecerse tendrá por no aceptada la suma ofrecida por el causante en concepto de reparación del daño, quedando expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1° de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado la publicación en el Boletín Oficial del auto de fs. 157, reitérese el mismo a idénticos fines. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.361 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 1304 IPP n° 3926 Prieto Joaquín/Legler Balbino F. Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados BALBINO FRANCISCO LEGLER, argentino, DNI 5.308.875, con último domicilio en calle Echeverría 255 de Gral. Madariaga, y JOAQUÍN PRIETO, LC 4.171.803, argentino, con último domicilio en calle Irigoyen nro. 1388 tercer piso Depto. A de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Balbino Francisco Legler y Joaquín Prieto, por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial. Atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.420 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4408 IPP N° 10264 Gabotto Liliana E. Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era

calle Balcarse n° 191 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, "... Resuelvo: Sobreseer totalmente a LILIANA ELIZABETH GABOTTO, por el delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPCC. 2°) Regístrese, Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.419 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11653 IPP n° 95387 Díaz López Juan Moisés Robo Calificado uso de arma en tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Junín y Rosales de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a DÍAZ LÓPEZ JUAN MOISÉS por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y penado por el art. 164 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 245 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.418 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3418 IPP N° 7204 Nicoloso Javier E./Tamagno Juan S. (D) Denuncia, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido JAVIER EDGARDO NICOLOSO cuyo último domicilio conocido era Paseo 118 y Avenida 8 n° 1896 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Javier Edgardo Nicoloso, por el delito de Defraudación, previsto y penado por el art. 173 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.417 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 703 IPP N° 1091 Luchetti Rodrigo J./Odriozola Eduardo/Suárez José V. (V) Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado RODRIGO JAVIER LUCHETTI, argentino, soltero, nacido el 2 de octubre de 1972, maestro mayor de obra, DNI 23.013.473, hijo de Carlos y de Margarita Fischer, último domicilio conocido en calle De las Tres Gracias N° 1016 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a

Rodrigo Javier Luchetti y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Frustración Maliciosa de Cheque en concurso ideal con Falsa Denuncia (art. 54, 245 y 302 inc. 3, 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura de la encartada. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.416 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11570 IPP N° 93661 Lund Andrés Cristian Defraudación/Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costanera nro. 586 de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: Sobreseer totalmente a ANDRÉS CRISTIAN LUND, por el delito de Falsa Denuncia, previsto y penado por el art. 245 de Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 245 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.-3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Ante mí Marcela García Cuerva. Abogada-Secretaría". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Laura I. Elías, Juez.

C.C. 14.415 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-7796, seguida Favio Manuel Cipolletti por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Cipolletti cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2010. I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a FAVIO MANUEL CIPOLLETTI por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 2º del CP) por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra el imputado Cipolletti, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. Prescíndase de librar oficio de estilo a Jefatura de Policía por no emerger de fs. 582 que se hubiese cumplido con el mismo ni así fluir la toma de razón en los autos... III- Notifíquese al imputado Cipolletti mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 14.414 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 926, seguida Gabriel Guiñazu por el delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Guiñazu, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2010. I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a GABRIEL GUIÑAZU por el delito de Privación Ilegal de la Libertad agravada (art. 141 inc. 2 del CP) por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretado contra el imputado Guiñazu, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo a Jefatura de Policía. III- Notifíquese al imputado Guiñazu mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día

3/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo Gastón Giles. Juez". Dolores, 3 de noviembre de 2010. Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 14.413 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-398 caratulada Pavone Víctor Fabián, Villarruel Martín Roberto por Robo Simple Atentado y Resistencia la Autoridad; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a MARTÍN ROBERTO VILLARRUEL la siguiente resolución: "Dolores, 26; de octubre de 2010:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal nacida del delito de Robo en esta causa N° 398 seguida a Martín Roberto Villarruel por haber transcurrido con creces los seis años exigidos por el juego armónico de los arts. 59, 62 en rel. 164 y 67 del CP... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 26 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010. Gastón Giles, Juez.

C.C. 14.411 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 820/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DIEGO VIDAL, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía 1002 Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2010. Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 820/06 sobreseyendo totalmente a Diego Vidal cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic-Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada.

C.C. 14.410 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-56013 caratulada Sánchez Germán Alberto y Otros por Robo en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali, a fin de notificar a GERMÁN ALBERTO SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Dolores, 26 de octubre de 2010... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 3-56013 seguida a Germán Alberto Sánchez por robo en Mar de Ajó. Regístrese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 del CPP) Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 26 de octubre de 2010. Gastón Giles, Juez.

C.C. 14.412 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 56.480, seguida Ruiz Guillermo Norberto por el delito Doble Homicidio en Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido RUIZ GUILLERMO NORBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Morón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2010. Autos y vistos.. Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Ruiz Guillermo Norberto en orden al delito de Doble Homicidio en Grado de Tentativa en concurso real con Lesiones Leves, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P. II Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Guillermo Norberto Ruiz, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. III. Prescindir del elevar la presente a la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al recurso pendiente contra la resolución obrante a fs. (490/492) por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto

I. Notifíquese al imputado Ruiz mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día 26/10/2015. Fecho devuélvase al pade a los efectos legales pertinentes. Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Dolores, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.431 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 68, seguida Alderete Miguel Alejandro y Medina Juan Carlos por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos ALDERETE MIGUEL ALEJANDRO y MEDINA JUAN CARLOS cuyos últimos domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Juan Carlos Medina y Miguel Ángel Alderete en orden al delito de Robo, por la prescripción operada conforme lo nombrado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.II. Levantar la captura oportunamente decretada contra los coimputados Juan Carlos Medina y Miguel Ángel Alderete, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. III Prescindir del elevar la presente a la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo Penal Dptal., a fin de dar tratamiento a los recursos pendientes obrantes a fs. 450 vta. y 526 por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto I. Notifíquese a los imputados Medina y Alderete mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Particular Dr. Héctor Zamora mediante cédula. Firme destrúyase el día 02/11/2015. Fecho devuélvase al pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 02 de noviembre de 2010.

C.C. 14.430 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-54040 caratulada Castro Víctor - Robo.. en San Clemente; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a mi cargo; a fin de notificar a VÍCTOR HUGO CASTRO; la siguiente resolución " Dolores, 26 de octubre de 2010: Autos y Vistos:.... Y considerando:.. Resuelvo: I Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha por la prescripción operada en orden a los delitos de Robos reiterados (dos hechos) y Hurto por los mediara acusación contra Víctor Hugo Castro en la presente sin costas (arts 29 inc. 3 a contrario 162, 164, 55.59, 62,67 del Cp 70, 263 regla 5 CPP 171 C. Pcial)... Regístrese... Fdo. Gastón Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.429 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 33-54328 caratulada Crauste Sergio Martín y Otro por Robo simple en grado de tentativa... en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SERGIO M. CRAUSTE la siguiente resolución: "Dolores, 28 de octubre de 2010:.. Resuelvo: Declarar Extinguida por la prescripción la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-54380 seguida a Crauste Sergio M. por Robo Simple en grado de tentativa en Villa Gesell por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los arts. 59 y 62 del C.P., operando el supuesto de la prescripción... Fdo Gastón. E. Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.428 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-53570 caratulada Angulo Julio Federico Denuncia Hurto en Dolores; de trámite por ante este Juzgado de Garantía N° 3 Dpto. Judicial dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a JUAN CARLOS FERNÁNDEZ la siguiente resolución: "Dolores, 28 de octubre de 2010:... Resuelvo: Que de las constancias de la causa, resulta por auto obrante a fs. 43 dictado en fecha 25/4/1996, se dictó el sobreseimiento Provisional en la presente Causa N° 3-53570, el cual se encuentra firma y consentido conforme las constancias de autos. Resuelvo: I- Que, en consecuencia, transcurrió el término a que hace

referencia el art. 384 inc. 2º del CPP para que el sobreseimiento dictado se convierte en Definitivo y cuya conversión se opera de pleno derecho, lo que así se declara Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.427 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 57.523, seguida Yáñez Ricardo Daniel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido YÁÑEZ RICARDO DANIEL cuya último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos.... Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a Yáñez Ricardo Daniel por el delito de Robo por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.II- Levantar la captura oportunamente decretada contra el imputado Yáñez Ricardo Daniel, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. III. Notifíquese al imputado Yáñez mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /10/2015. Fecho devuélvase al Pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.426 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 655, seguida Bertetta Juan Guillermo, Garday Jorge Alberto y Bernard Rene Eduardo por el delito de Encubrimiento Reiterados, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de dolores, a fin de notificar a los prevenidos BERTETTA JUAN GUILLERMO, GADAY JORGE ALBERTO y BERNARD RENÉ EDUARDO cuyos último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Por ello resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa que se le sigue a Juan Guillermo Bertetta, Jorge Alberto Garday y René Bernard por el delito de Encubrimiento Reiterados, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.II Levantar la captura oportunamente decretada contra Juan Guillermo Bertetta, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. III- Prescindir del recurso de apelación que se encuentra pendiente contra la sentencia de fs. (532/539) por haber devenido en abstracto en relación a lo resuelto en el punto I. Notifíquese a los coimputados Bertetta, Garay y Bernard mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /10/2015. Fecho devuélvase al Pade a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.425 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En Causa N° 729, seguido a Dip Hipólito por Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "dolores, 03 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por SCJB mediante sentencia del 27/6/2007. II Levantar la averiguación de paradero de HIPÓLITO DIP dispuesto a fs. 665. A tal fin librese oficio de estilo. III. Notifíquese al imputado mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal, y Defensor Oficial mediante cédula. IV. Firme archívese en carácter de archivada y destrúyase el día 3 de noviembre de 2015. (ac. 3397/08 SCJBA): Fdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 14.424 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 3666 IPP N° 19325 Mata Francisco Marcelo s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de

la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado último domicilio conocido en calle Lesica N° 3595 de Castelar, Prov. de Bs. As, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º Sobreseer Totalmente a MARCELO FRANCISCO MATA y Declara la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 del código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.423 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11737 IPP N° 95753 Garbini Gustavo Fabián s/ Desobediencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Derqui N° 244 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: sobreseer totalmente a Pedro GUSTAVO FABIÁN GARBINI, por el delito de desobediencia a la autoridad, previsto y penado por el art. 239 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 239 del código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.422 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10836 IPP N° 83525 Ávalos Diego Hernán s/ Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 2017 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNANDO LUIS CORREA, por el delito de Usurpación de Propiedad (Dos Hechos en concurso real), previsto y pensado por el art. 181 y 55 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 181 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y comparendo compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.421 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón nro. 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN PABLO MALVESTITTI, argentino, de 35 años de edad, nacido el día 10 de enero de 1975 en General Alvear Pcia. de Buenos Aires, casado, titular del DNI nro. 24.403.221, con último domicilio en la calle Billingham nro. 1273 de la localidad de Lomas de San Isidro, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP nro. 8771-10 caratulada: "Malvestitti, Juan Pablo s/ Encubrimiento". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " San Justo, 27 de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Juan Pablo Malvestitti, argentino, de 35 años de

edad, nacido el día 10 de enero de 1975 en general Alvear Pcia. de Buenos Aires, casado, titular del DNI nro. 24.403.221, con último domicilio en la calle Billingham nro. 1273 de la localidad de Lomas de San Isidro, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jase Luis Marotto, -Fiscal-San Justo, 27 de septiembre de 2010. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 14.534 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción nro. 3, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2º piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el nro. 27555/10 caratulados "Corrales Delgado William Jhonny s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cita y emplaza a WILLIAM JHONNY CORRALES DELGADO, peruano, nacido el día 20 de mayo de 1968 en Lima, Perú; hijo de Juan (f) y de Georgina Delgado (f), de 43 años de edad, soltero, instruido, pintor, con Documento Peruano nro. 10.235.477, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 5 de noviembre de 2010.-Conforme surge de los informes obrantes a fs. 115/119 no habiéndose podido localizar a William Jhonny Corrales Delgado, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y su citación a primera audiencia con inmediata comunicación a la Dirección Nacional de Migraciones. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal". San Martín, 5 de noviembre de 2010. Romina L. Díaz, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.542 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOS AURELIO MENGANADER (D.N.I Nro. 20.385.327 hijo de Enrique Horacio y Marcela Torcuata Nader), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 071205-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Marcos Aurelio Menga Nader, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Marcos Aurelio Menga Nader en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 29 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.546 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL DAVID CESPEDAS CASTRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2276/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de Arma y Portación Ilegal Arma Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de

noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 216 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel David Céspedes Castro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2010. Sandra V. Fragomen, Secretaria.

C.C. 14.547 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2625, caratulada Molina, Claudio Gonzalo s/ Infracción Art. 42 de la Ley 8.031 (Causa N° 11.494), notifica a CLAUDIO GONZALO MOLINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Alfredo Simón Molina y de Silvia Beatriz González, nacido en con fecha 25 de abril de 1988, D.N.I. 33.707.444 y con último domicilio conocido en de la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda 18 de junio de 2008: Resuelvo: Declarar Prescripta la Acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz", Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante.

C.C. 14.548 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Guzmán Candido Daniel s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (expte. N°12.497), notifica a GUZMÁN CÁNDIDO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Candido y de Teresa Rejala, nacido con fecha 5/04/1981, D.N.I. 31.519.346 y con último domicilio conocido en calle 119 entre 10 y 11 de Berazategui de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la Nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz letrado de Avellaneda. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.580 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a GUSTAVO PABLO MENDIETA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Néstor Pablo y de Juana Ester Mónica Alcobet, nacido con fecha 15/12/1985, D.N.I. 31.097.223 y con último domicilio conocido en José C. Paz nro. 3016 tercer piso departamento "b" de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.581/ nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa n° 2912, caratulada Monteagudo, Javier Armando s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 12.370), notifica a JAVIER ARMANDO MONTEAGUDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Julio Sergio y de María del Carmen Moreno, nacido en con fecha 14-09-78 en Capital Federal, D.N.I. N°

26.886.930 y con último domicilio conocido en López de Vega N° 742 de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de mayo de 2009: Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del arts. 3 y 122 apartado l) inc d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP. ..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". José A. Michilini, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 14.582 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo s/ Infracción al Art 10 de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a MATÍAS GUSTAVO BENEGAS SARMIENTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Gustavo Ángel Gabriel y de Jesusa Teresa Rejala, nacido con fecha 06/02/1990, con D.N.I. 35.111.787 y con último domicilio conocido en la calle Cortajerena nro. 3070 2do H de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado l inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.583 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Zeballos Sebastián Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Expte. N° 12.497), notifica a SEBASTIÁN ALEJANDRO ZEBALLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Ángel y de Fátima Colmeño, nacido con fecha 11/10/1987, D.N.I.33.300.293 y con último domicilio conocido en Alem nro. 2100 PB de Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado l inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP". Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.584 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Matías Ezequiel Chappa s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a MATÍAS EZEQUIEL CHAPPA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Ángel y de Fátima Colmeño, D.N.I. 37.861.068 y con último domicilio conocido en la calle Campana y Larroque nro. 1085 de Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.585 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a TOMÁS ALBERTO SOTO, DNI N° 17.908.633, que en la causa Nro. P-01226 caratulada "Soto, Tomás Alberto s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 29 de octubre de 2010. Vistas... y

Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nro. P01226 seguida a Tomás Alberto Soto por el delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas (art. 129 2° parr. del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Tomás Alberto Soto en orden al delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas (art. 129 2° parr. del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1 del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la Rebeldía y consecuente Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Tomás Alberto Soto, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 213/214. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 29 de octubre de 2010. Marisa P. Capurso.

C.C. 14.587 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER CLAUDIO ANTONIO ZAPATA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor y de Castro Santa Elena, nacido en Monte Grande con fecha 21 de junio de 1972, DNI 23.955.564 y con último domicilio conocido en Quiroga 4134 Canning - Partido de Esteban Echeverría para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 2900, caratulada Zapata, Walter Claudio Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. GTIAS N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 4106/10 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 87/88, cítese a Zapata, Walter Claudio Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.552 / nov. 17 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, en el Expte. N° 061095 caratulado "N.N.O Sexo Femenino s/ Abrigo", cita y emplaza a los progenitores de la niña N.N. O SEXO FEMENINO, habida en estado carencial en la vía pública el día 20 de mayo de 2010, a las 17.00hs en los monoblocks de la calle General Paz de Fcio. Varela, a comparecer a estar a derecho pon ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de abandono y adoptabilidad de la citada niña. Fdo Enrique Mario Guillermo Hollmann, Juez integrante del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 Departamental. Dra. Diana Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.533 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Larroque y 11 de Septiembre, piso 2do. Banfield, comunica que en fecha 26/02/10, se ha decretado la Quiebra a LUCAS DIEGO LUIS, DNI N° 23.060.258, CUIT N° 20-23060258-2, en la cual se ha designado al Síndico Contador Angélica La Porta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 66, piso 1 "A", Lomas de Zamora, haciendo saber a los acreedores de la fallida, que deberán requerir la verificación de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de esta a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días (art. 88, inc. 3) Asimismo se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad o informe el lugar de su ubicación (art. 88, inc. 4); 2. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán inefi-

caces (art. 88, inc. 5); 3. Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88, inc. 7); 6) Disponer la prohibición del fallido para ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 88 inc. 8 y 103 LCQ). Se designan los días 23/02/2011 y 06/04/11 respectivamente para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Loma de Zamora, 28 de octubre de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.539 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de febrero de 2010 en autos "García Sonia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña) (expte N° 204/2010), se ha decretado la Quiebra de la Sra. SONIA ALEJANDRA GARCÍA, titular del DNI 16.452.233, con domicilio en la calle Trinidad y Tobago 1097 de la ciudad de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Alberto Fabián Cerelli, con domicilio en la calle Pringles N° 1370 de Mar del Plata, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación como fecha límite hasta el día 1 de diciembre de 2010, los días martes, jueves y viernes de 17:30 a 19:30 hs. Asimismo se ha dispuesto: 1) Decretar la inhibición por interdicción de la fallida. 2) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél a fin de que proceda a la inmediata realización del activo incautado 3) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. 4) Ordenar la intercepción de la correspondencia destinada a la fallida. 5) Ordenar la radicación en éste Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la fallida. 6) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin autorización judicial. 7) Fijar hasta el día 1 del mes de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 14 inc, 3, 32, 88, 200 y cc. L.C. y Q.). 8) Fijar el día 26 de febrero de 2010 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. 9) Fijar el día 12 de abril de 2011 para la presentación del informe general que previene los arts. 39 y 200 de la L.C. y Q) 10) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 05 de noviembre de 2010. Dra. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 14.568 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso segundo de San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de marzo de 2010 se ha decretado la Quiebra de ARAKI LUIS, DNI 08.260.661, en la cual de conformidad con lo prescripto por el art. 253, Inc. 7° seguirá interviniendo la Sindicatura clase "B" actuante en la etapa preventiva, contador Jorge Enrique López Mayorga, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010, en la forma prevista por los arts. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 en el, horario de 12 a 18, los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente; el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 de la Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 14 de febrero de 2011 y el general el día 28 de marzo de 2011 (art. 35 y 39 de la Ley de Concurso). Intímese al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, pongan a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo. 88 inc. 5 de la ley en la materia Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones. Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada que pudie-

ran tener lugar en los juicios de carácter patrimonial deducidos contra el fallido. A tal fin oficiase. Disponer la radicación ante este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del Art. 132 de la Ley 24.522. Modificado por el art. 7 de la Ley 26.086, a cuyo fin oficiase. Buenos Aires, junio de 2010. Fdo. Dra. Estela Robles. Secretaria Dr. Ernesto Marcelo Bouilly. San Isidro, 29 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.571 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – E Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que en los autos caratulados: "Iezzi Luis Alberto - Quiebra", expediente N° 95.873 con fecha 3 de noviembre de 2010 se decretó la Quiebra de IEZZI, LUIS ALBERTO, documento N° 12.460.675, domiciliado en la Localidad de Viña de la ciudad de Arrecifes y constituido legalmente en calle Ameghino N° 122 de esta ciudad de San Nicolás (art. 88, inc. 1° de la Ley 24.522). Que actúa como Síndico el contador Juan Carlos Bianchi, con domicilio constituido en calle Alem N° 37 de esta ciudad. Intímese al fallido y a los terceros para que en 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquél (art. 88, inc. 3°). Intímese asimismo al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario los Libros y demás documentación relacionados con su contabilidad (art. 88, inc. 4°). Prohibese al fallido hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88, inc. 5°). Se establece el día 21 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de Quiebra podrán presentar a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, la del día 8 de marzo de 2011 para que dicho funcionario presente los informes individuales y la del día 19 de abril de 2011 para que presente el informe general (arts. 35/40 y 200, Ley 24.522). Fdo. José Ricardo Eseverri, Juez Subrogante. San Nicolás, 3 de noviembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.572 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Campo Hortícola S.A. s/ Quiebra" Expte. 18988/2010, se ha decretado con fecha 19 de agosto de 2010 la Quiebra de CAMPO HORTÍCOLA S.A., C.U.I.T. 30-70812870-4 con domicilio en calle Bolívar N° 3486 Oficina A de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 28 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, Contador Público Nacional, T° 33 F° 110 CPCEPBA, Legajo 08347-0, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 14 de marzo de 2011, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 14 de abril de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q) 4) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to ley 24.522). Silvina Churrarín, Abogada.

C.C. 14.576 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días a PABLO ANDRÉS LUQUE CAÑETE a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 708628/1 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 218/221, los imputados Luque, Pablo Andrés y Rodríguez, Sergio David, han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento

alguno de las obligaciones que les fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Sergio David Rodríguez Ruiz y Pablo Andrés Luque Cañete, en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/09/06, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de Argentino, Daniel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Sergio David Rodríguez Ruiz y Pablo Andrés Luque Cañete..., en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 708628/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)... Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces." Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado Luque Cañete, Pablo Andrés y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 304/vta.. lo mencionado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaria, 8 de noviembre de 2010. Juan M. Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.550 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO EMANUEL GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en fecha 11/08/80 en Capital Federal, hijo de Juan Gómez y de Mónica Villaverde y con último domicilio conocido en Patricios 245 Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 2676, caratulada Gómez, Diego Emanuel s/ Infracción al art. 74 Inc. A de la Ley 8031 (Expte Avell. 12.177), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda octubre 2 de 2009 Resuelvo: Declarar definitivamente extinguida la acción por infracción a la normativa referida, y constatada en el acta de fs. 1, respecto de don Gómez Diego Emanuel " Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.

C.C. 14.579 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELVIO SOSA RUIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 029461/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma (aptitud no acreditada), y cometerse en poblado y en banda, privación ilegítima de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 92 y 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP.: Se cita y emplaza al encausado Elvio Sosa Ruiz, por el término de cinco días a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 4 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.545 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELIPE ALEJANDRO o MARCELO M. PÉREZ MÉNDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2705/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo orde-

na: "Banfield, 5 de noviembre de 2010. En atención a los que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad por lo normado por el art. 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Felipe Alejandro o Marcelo M. Pérez Méndez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.544 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo S/ Infracción al art 10 de la Ley 11.929 (Expte N°12.497), notifica a PEREYRA SILVIO ISMAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Silvio y de Sara Piedrabuena, nacido con fecha 15/12/1987 D.N.I. 33.874.738 y con último domicilio conocido en la calle Suárez y Ayola calle 6 de la localidad de Dock Sud de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y art. 201 y 203 del CPP". Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.586 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CLAUDIO RODRIGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Claudio Rodríguez, de nacionalidad argentina, DNI 23.025.853 con último domicilio conocido en General Vedia nro. 753 Sarandí-Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días notifique al nombrado en la causa n° 2570 caratulada "Rodríguez, Claudio s/ Infracción al art. 77 de la Ley 8031 (Expte. N° 12.141), cuya resolución de transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y vistos y Considerando... Resuelvo: Absolver libremente a Rodríguez Claudio por inf. al art. 77 de la Ley 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.551 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GÓMEZ, titular del DNI n° 26.961.454, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 517583 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a José Luis Gómez, DNI 26.961.454 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.549 / nov. 17 v. nov. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ALMONTI, La Plata, 21 de septiembre de 2010. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 27.909 / nov. 16 v. no. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, emplaza a los demandados ZAMBANO y CONSTANTINI MERINO o/ MERINO ICHINIO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la ciudad de La Plata Calle 11 s/N°, entre 528 y 528 bis, designado Catastralmente según su matrícula de dominio n° 221.531 (La Plata 55) como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L Quinta 88 Manzana 82- a; Parcela 2; Partida 116.454. La Plata (55) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Giangrasso Salvador C/ Zambano y Constantini Merino s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 26 de octubre de 2010. Cristina Vedio, Abogada.

L.P. 29.274 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza a GABRIEL ÁNGEL MARTÍNEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 19 de General Paz, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 2424 de General Paz. Asimismo cita y emplaza a ANA MARÍA, JULIO PEDRO y LUCIANO ROGELIO ELZARRAGA y ERCAZTI; MARÍA CELIA ELZARRAGA y ERCAZTI DE CIPOLLINI; y JOSEFA HERMINIA ELZARRAGA y ERCAZTI DE ALMEDA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 18 de General Paz, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 1164 de General Paz, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Speranza Clorinda Luján c/ Martínez, Gabriel Ángel y otros s/ Usucapión", en los cuales se pretende usucapir dichos bienes inmuebles. La presente citación, es formulada bajo expreso y formal apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, noviembre 9 de 2010. Antonio A. Scaserra, Secretario.

L.P. 29.535 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, en autos "González Félix Emilio c/ Ramírez Gustavo Daniel s/ Daños y Perjuicios" cita a GUSTAVO DANIEL RAMÍREZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de nombra Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 24 de septiembre de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 29.546 / nov. 17 v. nov. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7 designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Nélica con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/02/11; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21/03/2011 y 3/05/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/9/2011 a las 11 hs. Publíquese por 5 días. Bs. As.1 de noviembre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 31.885 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 12 de octubre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "ESTABLECIMIENTO FRIGORÍFICO AZUL S.A.", Expte. Nro. 056.039 CUIT 30-54789111-9; que ha sido designado Síndico el Estudio

Martínez Angelini, con domicilio en la calle Libertad 877, 8vo. piso "A", CABA, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2011 de lunes a viernes en el horario de 11.30 a 16.00. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de noviembre de 2011 a las 10 horas en el Tribunal. Buenos Aires, noviembre 5 de 2010. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.920 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Yriart, sito en Av. 101 Nro. 1753, Piso 6 San Martín, en los autos caratulados: "Calí Biondi, Marcelo Armando s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 51534), comunica que con fecha 21/09/2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO ARMANDO CALI BIONDI, C.U.I.T. 20-17198213-9. El Síndico designado en autos es el Dr. Rodolfo Alberto Dehenen con domicilio en Belgrano Nro. 4344 de San Martín, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso (30/06/2010) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 28/12/2010.- Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2010. Gastón G. Fernández, Secretario.

C.F. 31.919 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: Valdez Oscar Armando y otra c/ Oviedo Celsa Emma y otros s/Escrituración. Expte. N° 1402/06" en la que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2010. I) Agréguese y téngase presente. II) Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese conforme está dispuesto en providencia de fecha 16/03/2010 (por edictos) los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Facultándose para el diligenciamiento al Sr. Defensor Oficial de los Tribunales de la citada Provincia. "Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, notifíquese mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de República Argentina, Provincia de Buenos Aires, a Medina Lilian María Inés, como está ordenado a fs. 39. Facúltase para el trámite al letrado Guillermo Dupeyron, y o persona que éste indique. II) Respecto del oficio petitionado, y atento a las constancias de autos, previamente aclare el solicitante. Fdo. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez P/T San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2006. I. Líbrese oficio conforme se solicita. II. Atento lo informado por la Secretaría Electoral, y lo solicitado: Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, por el término de cinco días a los demandados, OVIEDO MARIO ALBERTO (MI N° 13.443.731), OVIEDO JOSÉ LUIS (MI N° 11.996.241), OVIEDO GRACIELA BEATRIZ (MI N° 12.881.881), OVIEDO MARÍA EUGENIA (MI n° 16.447.401); y en la provincia de Buenos Aires, por igual plazo, a la demandada MEDINA LILIA MARÍA INÉS (MI N° 3.493.501), a fin que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. "Fdo. Benjamín Palacio. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2010. Fabiana P. Borquez. Secretaria.

C.F. 31.929 / nov. 17 v. nov. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría a cargo del Doctor Eduardo Aníbal Longhi, ubicado en la calle Almirante Guillermo Brown N° 2241, PB, de dicha ciudad Código Postal B7600FUE, teléfono comutador (0223) 495-6666 o 499-4700, internos 282/84, cita y emplaza al demandado NORBERTO AVELINO MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Longo, Ángel Antonio c/ Martínez, Norberto Avelino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles (Usucapión)" (Expediente N° 5.696/2008), bajo apercibi-

miento de tener por designado al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. 18 de junio de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.649 / nov. 17 v. nov. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaría Única a cargo del suscripto cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO PADULA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Partido de Escobar, nomenclatura Catastral, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 9, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 28561, calle Charlone entre las de Sargento Cabral y Alem, Matrícula 31266 (118) de la ciudad de Belén de Escobar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: “Miller, Erna Elisa Ofelia c/ Sucesores de Padula, Gerardo s/ Posesión Veinteañal”, Expediente N° 17.250, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Belén de Escobar, 20 de octubre de 2010. Carlos A. Echeguren, Secretario.

S.I. 42.646 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, piso sexto, provincia de Buenos Aires, cita a FÉLIX ÁLVAREZ y/o presuntos herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el lote de terreno ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 755 de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, entre las calles de P. Abriata y El Zorral designado con el Nro. 16 de la Manzana “F” y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos “Szmidt, Ana María y otros c/ Álvarez, Félix y otro s/ Escrituración”. Alicia A. Ortolani. Juez. San Isidro, 1° de noviembre de 2010. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 42.650 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita a ELIZABETH MARCECA y le notifica la sentencia dictada en autos “Marra, María Rosa c/ Marceca Elizabeth s/ Desalojo” Expte. 52985, los que tramitan por ante el Juzgado mencionado y que en su parte dispositiva dice: “San Isidro, 24 de septiembre de 2010... Por lo expuesto, y teniendo en cuenta las citas legales y jurisprudenciales citadas, Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda de desalojo promovida por María Rosa Marra contra Elizabeth Marceca por la causal falta de pago. II) Condenando a esta última, y demás ocupantes –si los hubiere- a desalojar el inmueble sito en la avenida Libertador 1196, piso 2°, departamento N° 6, de Vicente López, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. III) Imponiendo las costas a la parte demandada, en su condición de vencida (art. 68 de CPC). IV) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad en que se aporten pautas para ello. Regístrese y notifíquese. Alicia Ángela Ortolani, Juez. San Isidro, 2 de noviembre de 2010. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.655 / nov. 17 v. nov. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MARIO COCO. Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 49.439 / nov. 17 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a Don PEDRO OLIVA Y MUSSONS, en los autos caratulados "Pérez, Norma Noemí c/ Oliva y Mussons Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", con relación al inmueble designado según plano de característica como lote 11 de

la Manzana B, ubicado en la calle Taborda N° 3862, entre calles Don Orione y 1° de Mayo, de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, designado catastralmente con la Circ. I, Sección Y, Manzana 53, Parcela 39, Partida 55.739, inscripto en el Registro de la Propiedad Folio 86851 F° 2130, Partido de Lanús, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos mencionados bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 50.170 / nov. 17 v. nov. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUNDA BERNABEL BARROZO PERALTA, REYMUNDA BERNABE BARROZO, RAYMUNDA BERNABEL BARROSO, RAIMUNDA BERNABE BARROSO, RAYMUNDA BERNABE BARROSO y/o RAIMUNDA BERNABEL BARROSO, LUIS JORGE FERNÁNDEZ y AMÉRICA CARMONA. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.818 / nov. 15 v. nov. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a MARY KILLEEN, MARY MALLOY y JERÓNIMO DEL BARCO, sus sucesores y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y Otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.461 / nov. 11 v. nov. 25

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaria del Autorizante, hace saber que en autos “Motorcisa Argentina S.A. s/Concurso Preventivo” se decretó con fecha 9/12/09, la apertura del concurso preventivo”, se decretó con fecha 9/12/09, la apertura del concurso preventivo de MOTORCISA ARGENTINA S.A., CUIT 30-50261121-2, con domicilio en Av. España 1051. Ciudad de San Luis, el que tramita como pequeño concurso; síndico designado C.P.N. Mercedes Yankeliovich, domicilio: Pedernera 680, Ciudad de San Luis, fijando el 15/12/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 19 de octubre de 2010. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretario.

Mn. 65.818 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA OSVALDO FÉLIX y ALDARANAZ SUSANA LOURDES. San Justo, 30 de agosto de 2010. Patricia S. Gunsberg, Secretaria.

Mn. 65.014 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BALDO y FORTUNATA CIURLEO. San Justo, 10 de septiembre de 2010. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.027 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILBERIO SEQUERIRA y/o SILVERIO SEQUEIRA y VERÓN CONCEPCIÓN DEL VALLE. San Justo, 15 de julio de 2010. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 64.999 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO VAI y AURELOLA WILLIAMS y/o AURIOLA WILLIAMS. San Justo, 17 de septiembre de 2010. María A. F. Morais, Aux. Letrada.

Mn. 64.979 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JURADO HORNERO DOLORES. Morón, 24 de septiembre de 2010. Felipe Fracchia, Aux. Letrado.

Mn. 64.963 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES RODRIGUES FRANCISCO. Morón, 24 de septiembre de 2010. Felipe Fracchia, Aux. Letrado.

Mn. 64.962 / nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de “MIGUEL ISERN SALOM y/o MIGUEL ISERN”, “JUANA MANUELA DEIVE y/o JUANA MANUELA DEIBE”, “HÉCTOR ALFREDO ISERN” y “MIGUEL ÁNGEL ISERN”. San Justo, 23 de septiembre de 2010. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

Mn. 65.935 / nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA HAIDÉE OVIEDO. San Justo, 25 de junio de 2010. Rubén D. Alfano, Secretario.

Mn. 65.008 / nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Avda. Pte. Perón 3333-San Justo, de La Matanza, cita a MARÍA FERNANDA RUIZ por cinco días para que comparezca en autos “Palmucci Alberto Ricardo c/ López María Rosa y otros s/Cobro Ejecutivo”, para oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC) como asimismo constituya domicilio procesal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del artículo 41 del Código Citado. San Justo, septiembre 15 de 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrondo. Auxiliar Letrado.

Mn. 65.955

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Avda. Pte. Perón 3333-San Justo, de La Matanza, cita a MARÍA FERNANDA RUIZ por cinco días para que comparezca en autos “Palmucci Alberto Ricardo c/ López María Rosa y otros S/Cobro Ejecutivo”, para oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC) como asimismo constituya domicilio procesal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del artículo 41 del Código Citado. San Justo, septiembre 15 de 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrondo. Auxiliar Letrado.

Mn. 65.956 / nov. 17 v. nov. 18

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 13 de San Isidro cita a los sucesores de DOLINDA FLORES y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Inmueble sito calle Carlos Pellegrini 1332, Gdor. Vergara y J. J. Urquiza, Florida, Ptdo. de Vicente López, Bs. As. Circ. IV, Secc. E, Mz. 28 Parc. 6, Ptda. Inmob. 13009. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

Mn. 65.970 / nov. 17 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita a DÍAZ CARLOS DANIEL para que comparezca en el término de 5 días a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Muñoz Saavedra Celso Enrique c/Díaz Carlos Daniel y otro S/Ejecutivo. Morón, 7 de diciembre de 2007. Mario M. Korb. Aux. Letrado.

Mn. 65.973 / nov. 17 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALAGUE MERCEDES AURORA. San Isidro, 11 de agosto de 2010. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.073 / nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GARAY NELLY CELINA y Don RAINHART SANTIAGO ADOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 27 de septiembre de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 65.080 / nov. 17 v. nov. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Challier, Daniel c/ Zapata Eduardo Antonio s/ Daños y Perjuicios" Exp. Nro. 83.251" cita a ZAPATA EDUARDO ANTONIO, por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 68.183 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Challier, Daniel c/ Zapata Eduardo Antonio s/ Daños y Perjuicios" Exp. Nro.83.251" cita a MENDIETA GLADYS MABEL, por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 68.182 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita al Sr. CARLOS MANUEL ALONSO ROLDÁN y herederos de la Sra. DELIA ENCARNACIÓN CASAS DE ALONSO ROLDÁN, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alonso Roldán Carlos Manuel y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Bárbara B. F. Del Tejo.

Mc. 68.201 / nov. 16 v. nov. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de don ZEBALLOS VICENTE SALVADOR y de doña SALDÍAS EDIE ROSA. Junín, 29 septiembre de 2010. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.294 / nov. 17 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con sede en calle Álvarez Rodríguez 81 de dicha ciudad, cita a ORLANDO RAFAEL FARINA, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente en autos "Blasco Mario c/ Orlando Rafael Farina y José Luis Cornago s/ Daños y Perjuicios", Expte. n° 5057/08. Junín. 13 de septiembre de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.511 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Secretaría Única, cita por 10 días, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada a RITA GALVÁN y/o quienes se consideren con derecho al bien a usucapir bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en autos: "López, Raúl Oscar c/ Galván, Rita s/ Usucapición", Expte. N° 21.943. Inmueble sito en Lincoln. Circ. I, Sec. A, Mzana. 49, Parc. 2, Ptda. 5091. Superf. 1312,4231m2. Lincoln, 26 de octubre de 2010. Horacio O. Stefano, Secretario.

Jn. 70.513 / nov. 17 v. nov. 18

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, en los autos "Gnocchi, Bruno Esteban c/ Olivares de Arias, Luisa s/ Usucapición", Expte. N° 649/09, cita y emplaza a JULIO LUIS ARIAS y LUISA JULIA ARIAS y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la intersección de calle Funes esq. calle 50 de la ciudad de General Belgrano, designado en el plano de mensura para prescribir, característica 36-34-74, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Quinta 16, Manz. 16-d, Parc. 10, partida 3638, Inscripción de Dominio de origen: Matrícula N° 48 de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, 23 de septiembre de 2010. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.767 / nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, a cargo de la Dra. Angélica E. Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Zubelet, en los autos "Forciniti, Pablo Darío y otra c/ García de Cañas Francisca y/o Sucesores y/o sus Herederos s/ Usucapición", cita y emplaza a FRANCISCA GARCÍA DE CAÑAS y/o quienes se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manz. 21c, Parc. 2, según plano 36-6-48, dominio Folio N° 61 del año 1938, Partida Inmobiliaria 7248 del partido de General Belgrano (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, 22 de octubre de 2009. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.766 / nov. 16 v. nov. 17

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA VICENTA CASTRO y/o ÁNGELA VIDELA CASTRO (Libreta 2.200.855); ALBERTO EMENS; MARÍA ELENA GARAGUSO (MI 13.994.106); ELENA EMENS (MI 3.227.550); y ALBERTO ÁNGEL GARAGUSO (MI 4.719.908). Campana, 13 de septiembre de 2010. Lucio Decotto, Auxiliar Letrado.

Z-C 83.859 / nov. 15 v. nov. 17

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por dos días a EMILIANO FRANCISCO GALVÁN ROJAS, para que en el término de 10 días comparezca a contestar demanda y a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Natale, Cristian Maximiliano c/ Galván Rojas, Emiliano Francisco y Otro s/ Daños y Perjuicios", Expediente Numero 24.401, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 07 de Octubre del año 2010. Carlos A. Palmieri, Secretario.

Qs. 90.539 / nov. 17 v. nov. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza al demandado OSCAR ANÍBAL LEIVA (LE 5.380.705) y a quien se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 43.001. Tandil, 06 de septiembre de 2010. Nora Marcela Campana, Autorizada.

Tn. 91.623 / nov. 12 v. nov. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EULOGIA RIVERO (MI. 4.064.958) y de don AGUSTÍN FRANCISCO BIDIGAIN (MI. 5.422.007) Benito Juárez, septiembre 22 de 2010. Fdo. Luciano Taglioretti. Secretario Letrado.

Tn. 91.592 / nov. 15 v. nov. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, con asiento en Tandil, en auto "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Daniel y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (expte. 31.392), a cargo del Juez Subrogante, cita y emplaza al Sr. RODRÍGUEZ DANIEL ALBERTO, DNI 10.418.362 y la Sra. REYES DE RODRÍGUEZ VILMA ARACELI, DNI 10.574.560 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 5 de agosto de 2010. Patricia D. Bollini, Aux. Letrado.

Tn. 91.640 / nov. 16 v. nov. 17

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Dpto. Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Esevenri, Secretaría Única de la Dra. Susana María Sallies, hace saber que con fecha 30 de octubre de 2009 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LUCÍA MABEL PALAMARA L.C. 5.752.680, con último domicilio real en calle Aguilar N° 1985 de Olavarría. Se ha designado la fecha 04 de febrero de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación. La Audiencia informativa (Art. 45 Ley 24.522) se ha fijado para el día 09 de septiembre de 2011 a las 08:00 hs. en la sede del Juzgado y se celebrará con los acreedores que concurren. Autos: "Palamara Lucía Mabel s/ Concurso Preventivo", Expte. 2955/2009. Síndico: Abbate Graciela Ángela, con domicilio legal en Av. Brown N° 2532 de Olavarría. Horario de atención de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Olavarría, 26 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Susana María Sallies, Abogada.

OI. 98.288 / nov. 12 v. nov. 18